Bucaramanga, mayo 24 de 2022

Doctor
NILSON AUGUSTO ROJAS PIMENTEL
Gerente Ese Ucatá de Charta
Charta – Santander

Asunto: Comunicación Informe Final Auditoria Financiera y de Gestión, **No 0007 de mayo 24 del 2022**

Sujeto de control: **ESE UCATA DE CHARTA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final No 0007,** de mayo 24 de 2022, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**JORGE AUGUSTO GONZALEZ PINZON**
Correo institucional:	jgonzalez@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Subcontralor delegado para Control Fiscal

Proyectó: Jesus Heraldo Rueda Suarez

NO FENECIMIENTO No. 0003

CIUDAD Y FECHA: **BUCARAMANGA MAYO 24 DE 2022**
NODO: **SOTO Y MARES**
ENTIDAD: **E.S.E. UCATA DE CHARTA**
REPRESENTANTE LEGAL: **NILSON AUGUSTO ROJAS PIMENTEL**
VIGENCIA AUDITADA **2020 - 2021**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a LA E.S.E. UCATA DE CHARTA, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Concepto Opinión Negativa sobre los estados financieros para las vigencias 2020 y 2021

Concepto Opinión Negativa sobre la gestión presupuestal para las vigencias 2020 y 2021.

Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable para la vigencia 2020 y con Observaciones para la vigencia 2021**.**

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por NILSON AUGUSTO ROJAS PIMENTEL representante legal (Gerente) de la E.S.E. UCATA DE CHARTA de las vigencias fiscales 2020 y 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
Contralor General de Santander

Proyectó: Jorge A. González Pinzón Líder de Auditoría
Revisó: Blanca Luz Clavijo Diaz, Sub-Contralora Delgada para el Control Fiscal

NODO SOTO Y MARES
SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

INFORME FINAL No 0007 DE MAYO 24 DE 2022

E.S.E. UCATA DE CHARTA

NILSON AUGUSTO ROJAS PIMENTEL
GERENTE

VIGENCIA AUDITADA 2020 - 2021

Bucaramanga, mayo de 2022

EQUIPO DIRECTIVO

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
Contralor General de Santander

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralora Auxiliar de Santander

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Subcontralora delegada para el Control Fiscal

DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA
Nodo Soto y Mares
Supervisor

EQUIPOAUDITOR

MYRIAN LOPEZ VILLAMIZAR
Profesional Universitario

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Auditor Fiscal

JORGE AUGUSTO GONZALEZ PINZÓN
Profesional Especializado
Coordinador Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión Negativa sobre estados financieros 5
1.1. Fundamento de la opinión Vigencia 2020 6
1.2. Fundamento de la opinión Vigencia 2021 6
2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto. 7
2.1. Fundamento de la opinión 8
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable para la vigencia 2020 y con Observaciones para la vigencia 2021. 11
3.1. Fundamento del concepto 11
4. Cuestiones clave de la auditoría 12
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 12
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 12
7. Otros requerimientos legales 13
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 13
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 15
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 20
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 21
ANEXO 1 23
RELACIÓN DE HALLAZGOS 23
HALLAZGOS FINANCIEROS 23
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01: PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE SIN CONCLUIR. 23
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02 NO SE EVIDENCIA RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR. 26
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03 LA ENTIDAD NO CUENTA CON MANUAL DE POLITICAS CONTABLES. 27
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04 EVALUACIONES CON CALIFICACIÓN A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP. 28
HALLAZGOS PRESUPUESTALES 30
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05. NO ELABORAN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE EL CUAL LOS REALIZA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020 Y 2021. 30
HALLAZGO DE AUDITORIA No.06. LA E.S.E. UCATA PRESENTA DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN RECAUDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR. 31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No.07. LA E.S.E. UCATA DE CHARTA PRESENTA DEFICIT PRESUPUESTAL DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021 32
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.08. LA E.S.E. UCATA NO ESTA PRESUPUESTANDO EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO. 33

HALLAZGO ADMINSITRATIVO DE AUDITORIA No.09. INCONSISTENCIAS EN LA CONSTITUCION Y EJECUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR..... 34

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS 34

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL 34

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No.10. TRASGRESIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS 025 DE 2020, CONTRATO 062, 036 Y 013 DE 2021. 34

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No.11 DEFICIENCIA EN LA RENDICION DE LA CUENTA 38

RELACION DE HALLAZGO PLAN DE MEJORAMIENTO 46

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA No.12. INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2019 y ANTERIORES 46

CUADRO NUMÉRICO DE GALLAZGOS..... 58

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 59

ANEXO 2 59

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO..... 59

ANEXO 3 60

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 60

ANEXO 4 65

ESTADOS FINANCIEROS. 65

PRESUPUESTO..... 66

Bucaramanga,

Doctor
NILSON AUGUSTO ROJAS PIMENTEL
Representante Legal
E.S.E. CENTRO DE SALUD UCATA
CHARTA- SANTANDER

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la E.S.E. UCATA DE CHARTA, por las vigencias 2020 y 2021 los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de las mismas vigencias.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución número 000375 del 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la ESE UCATA, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión Negativa sobre estados financieros

La entidad E.S.E UCATA de Charta es una Empresa Social del Estado constituida como categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la E.S.E UCATA de Charta, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión NEGATIVA para las vigencias 2020 y 2021:

“En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión negativa”, los estados financieros adjuntos no presentan fielmente en todos los aspectos materiales las cifras, de conformidad con el marco normativo de información financiera, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

1.1. Fundamento de la opinión Vigencia 2020

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los $ 730.534.396, el 99% del total de activos ($733.386.302), es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

INCORRECCIONES EVIDENCIADAS	
Suma del valor de las incorrecciones del activo	730.534.396
Suma del valor de las incorrecciones del Pasivo + el Patrimonio	28.558.819
% del valor de las incorrecciones del activo	99,61%
% del valor de las incorrecciones del del Pasivo + Patrimonio	3,89%

Siendo de ello los casos más representativos:

- Proceso de saneamiento contable sin concluir:
  Cuentas de Activo.

Código Contable	Nombre de la Cuenta
1110	DEPOSITOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO
1605	TERRENOS
1640	EDIFICACIONES
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÖFICO
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
19	OTROS ACTIVOS

Cuentas del Pasivo

PASIVOS	
Código Contable	**Nombre de la Cuenta**
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR

• Evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del control interno contable chip.

También se registran Hallazgos, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, tales como:

- La no existencia de una manual de políticas contables adoptado para la entidad

1.2. Fundamento de la opinión Vigencia 2021

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los $ 730.534.396, el 94,5% del total de activos ($772.995.326), es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

INCORRECCIONES EVIDENCIADAS	
Suma del valor de las incorrecciones del activo	730.534.396
Suma del valor de las incorrecciones del Pasivo + el Patrimonio	28.558.819
% del valor de las incorrecciones del activo	94,51%
% del valor de las incorrecciones del del Pasivo + Patrimonio	3,69%

Siendo de ello los casos más representativos:

- Proceso de saneamiento contable sin concluir:
  Cuentas de Activo.

Código Contable	Nombre de la Cuenta
1110	DEPOSITOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO
1605	TERRENOS
1640	EDIFICACIONES
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÖFICO
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
19	OTROS ACTIVOS

Cuentas del Pasivo

PASIVOS	
Código Contable	**Nombre de la Cuenta**
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR

• Evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del control interno contable chip.

También se registran observaciones, por la adopción del nuevo marco normativo hacia las normas internacionales de información financiera, tales como:

- La no existencia de una manual de políticas contables adoptado para la entidad

2. Opinión Negativa sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de las vigencias 2020 y 2021, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con

indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Negativa:

- "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de la E.S.E. UCATA de Charta de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes.

2.1. Fundamento de la opinión

Presentación y aprobación del Presupuesto:

La E.S.E. UCATA, mediante acuerdo 09 del 9 de diciembre de 2019 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020 por valor de $441.201.234, el cual fue liquidado mediante resolución 02 de enero del 2020.

Para la vigencia 2021 el presupuesto fue aprobado mediante Acuerdo 08 del 28 de diciembre del 2020 por valor de $448.098.814, el cual fue liquidado mediante Resolución 01 del 4 de enero del 2021.

Ejecución de Ingresos:

En la vigencia 2020 el presupuesto inicial de ingresos de la ESE fue de $441.201.234, el cual fue adicionado en $191.025.281, para un presupuesto definitivo de $632.226.515 y recaudó recursos por valor de $539.338.264 que corresponden al 85% del valor presupuestado.

La venta de servicios en salud es el rubro más representativo con $374.521.144 que corresponde al 69% del valor recaudado, el servicio más significativo es el ingreso por concepto de régimen subsidiado que corresponde al 86%, otro ingreso importante es la venta de servicios del PIC que corresponde al contrato que realiza el municipio con la ESE por $35.111.114 que representa el 9%.

Los recursos de capital presentan una adición por valor de $37,667,216 de los cuales $17,667,216 corresponden a recursos de balance y $20.000.000 a recuperación de cuentas por cobrar de los cuales no recauda ningún valor, observándose que se está sobrestimando el presupuesto.

En la vigencia 2021 el presupuesto inicial fue de $448.098.814 y fue adicionado un 79% ($353.975.612) para un presupuesto definitivo de $802.074.426, de los cuales recaudó $653.556.099, que corresponden al 81% del total del presupuesto definitivo; en comparación con la vigencia anterior el presupuesto recaudado se incrementó en un 21%.

Igual que en la vigencia anterior la venta de servicios de salud es el rubro más significativo con $421.050.230 , en comparación con la vigencia 2020 se incrementó en un 12%; siendo el rubro más representativo la venta de servicios por concepto de régimen subsidiado que fue de $348.682.533 que corresponde al 83%, otro rubro significativo es la venta de servicios por PIC con $42.751.543 que representan el 10% de la venta de servicios y con una menor participación están la venta de servicios por concepto de régimen contributivo y SOAT y otras ventas de servicios.

Otro rubro importante en el 2021 fueron las trasferencias corrientes por concepto de prestación de servicios con subsidio a la oferta que tuvieron un valor de $144.841.552 que corresponden a la asignación de recursos para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud en las empresas sociales del estado.

Recuperación de cartera: en la vigencia 2021 realizó una adición por concepto de recuperación de cartera por valor de $145.603.198 de los cuales solo recaudó $41.616.152 que corresponde tan solo al 29% observándose la baja gestión del recaudo por parte de la administración.

Ejecución de Gastos:

En la vigencia 2020 el presupuesto inicial de gastos fue de $441.201.234, y fue adicionado con $191.025.281 y realizó créditos y contra créditos por valor de $214.060.499, para un presupuesto definitivo de $632.226.615 de los cuales comprometió $ 611.128.895 que corresponden al 97% y realizó pagos por $516.672.034 que equivalen al 85%, quedando cuentas por pagar por valor de$94.456.861.

Los gastos de funcionamiento son el rubro más significativo con $558.776.864 que corresponden al 91%, los gastos de comercialización y producción equivalen al 5% y las cuentas por pagar al 3%.

Dentro de los gastos de funcionamiento están los servicios personales que fueron de $457.943.486 que corresponden al 81% del total, los gastos generales con un 18% y con una menor participación las transferencias 1%.

En los gastos generales debe incluirse el mantenimiento hospitalario que debe ser del 5% del total del presupuesto definitivo de ingresos; para esta vigencia la ESE sólo presupuestó $8.000.000 que corresponden al 1.2%, incumpliéndose lo establecido en el decreto 1769 de 1994.

En relación con las cuentas por pagar se observa que no está cancelando el total de cuentas por pagar que fueron adicionadas en la vigencia, quedando un pasivo por $17.424.234; igualmente se registra un déficit presupuestal por valor de $71.790.631.

En la vigencia 2021 el presupuesto inicial de gastos fue de $448.098.814, y fue adicionado con $353.975.612, registro créditos y contra créditos por $201.426.014 para un presupuesto definitivo de $802.074.426, en comparación con la vigencia 2020 se incrementó en un 27%, comprometió recursos por $712.108.964 que corresponden al 89% y cancelo el 92% ($657.412.512) quedando cuentas por pagar por valor de $54.696.452.

Los gastos de funcionamiento fueron de $261.606.434 que representan el 37% del comprometido de los cuales los gastos de personal fueron de $100.019.455, la compra de bienes y servicios fue de $158.586.978,64, las transferencias de $3.000.000.

Los gastos de operación comercial fueron de $450.502.530,26 que corresponden al 63% del comprometido, estos gastos también corresponden a gastos de personal debido a la nueva clasificación del presupuesto.

Los gastos de comercialización son de $168.443.168,49 dentro de estos gastos están el suministro de materiales que fue de $72.479.337.

En adquisición de servicios con $95.963.831, debe incluirse el mantenimiento hospitalario que deber ser el 5% del total del presupuesto definitivo y que para esta vigencia solo alcanzó el 1.5%. ($12.037.317).

Cuentas por Pagar:

En la vigencia 2019 quedaron cuentas por pagar por valor de $86,030,819, pero la administración no elaboró el acto administrativo mediante el cual se debían constituir para ser incorporadas al presupuesto de la vigencia 2020 y poder realizar la respectiva cancelación.

En la vigencia 2020 quedaron cuentas por pagar por valor de $94,456,861 las cuales fueron constituidas mediante Resolución 056 del 31 de diciembre de 2020, para ser incorporadas al presupuesto de la vigencia 2021.

Igualmente se observó lo siguiente:

- En la ejecución de gastos de la vigencia 2021 adicionó cuentas por pagar por valor de $87.896.909 siendo el deber ser, adicionar los $94.456.861 que se constituyeron mediante resolución 056 de 2020.
- De los $87.896.909 que adicionó solo comprometió recursos por valor de $65,903,105 y registra pagos por mayor valor de lo comprometido $66,135,205.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable para la vigencia 2020 y con Observaciones para la vigencia 2021.

La Contraloría General de Santander, emite un Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto fue Favorable en la vigencia 2020, como se detalla a continuación:

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	76.0%	90.5%		25.0%	**33.5%**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	90.4%		88.6%	44.8%		**Favorable**

La Contraloría General de Santander, emite un Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto fue con observaciones en la vigencia 2021, como se detalla a continuación:

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	76.0%	100.0%		26.4%	**31.4%**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	79.3%		77.1%	39.1%		**Con observaciones**

3.1. Fundamento del concepto

La Auditoria, se desarrolla sobre la muestra de contratos seleccionados, verificando los documentos que soportan las etapas precontractual, contractual y post contractual, Reportada en SIA OBSERVA cruzando información con SIA CONTRALORIA y SECOP para determinar el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones legales, realizado en cada proceso contractual.

Que para auditar la gestión contractual de la vigencia 2020 y 2021, se seleccionó una muestra, donde se pudo evidenciar la siguiente observación en materia de gestión contractual: la posible trasgresión de los principios de planeación y transparencia en los contratos 025 de 2020, contratos 062, 036 y 013 de 2021.

4. Cuestiones clave de la auditoría

En cuanto a la gestión contractual de las vigencias 2020 y 2021 realizada por la E.S.E. UCATA de Charta, el equipo auditor verificó las etapas precontractual, contractual y post contractual de la muestra seleccionadas para las vigencias, evidenciando falencias en los en la planeación de los Contratos 025 de 2020, Contratos 062, 036 y 013 de 2021 respecto a que no se tienen en cuenta al momento de realizar los estudios previos el establecimiento de los valores de los precios unitarios de los ítems contratados.

En relación con el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 y 2021 la E.S.E. UCATA presenta déficit presupuestal.

Dentro de la Resolución 1342 de mayo 29 de 2019, por medio de la cual se hace la CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO de las E.S.E. UCATA del nivel territorial para la vigencia 2019 se encuentra categorizada en **Riesgo Alto**.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La E.S.E. de UCATA, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 375 junio 01 de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero:

Vigencia 2020.Ineficiente.

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2,93	INEFICIENTE	7,87	ALTO	1,6	CON DEFICIENCIAS	2,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	3,00	INEFICIENTE	8,50	ALTO	1,8	CON DEFICIENCIAS	INEFECTIVO
Total, General	3,0	INEFICIENTE	8,2	ALTO	1,7	CON DEFICIENCIAS	

Vigencia 2021. Con Deficiencias

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	3,24	MEDIO	1,3	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	9,46	ALTO	1,8	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total, General	INEFICIENTE	6,4	ALTO	1,5	CON DEFICIENCIAS	

Este concepto está sustentado en que:

Este concepto está sustentado en que se presentan hallazgos en los Estados financieros que en algunos casos son de vigencias anteriores y otros evidenciados en las vigencias 2020 y 2021 como son:

- Proceso de saneamiento contable sin concluir.
- No se evidencia reconocimiento y medición del deterioro de las cuentas por cobrar.
- Evaluaciones con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del control interno contable chip.

Así mismos hallazgos en la ejecución presupuestal:

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

- No presenta todos los actos administrativos mediante los cuales realiza las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2020 y 2021
- Presenta deficiencia en la gestión recaudo de las cuentas por cobrar.
- Presenta déficit presupuestal durante la vigencia 2020 y 2021
- No está presupuestando el 5% para mantenimiento hospitalario de acuerdo con la norma.
- Inconsistencias en la constitución y ejecución de las cuentas por pagar

- Trasgresión de los principios de planeación y transparencia en los contratos 025 de 2020, contrato 062, 036 y 013 de 2021.
- Incumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos, correspondiente a las vigencias 2019 y anteriores

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende Setenta y Seis (76) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la E.S.E UCATA DE Charta **Inefectivas** (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo con la calificación de 52,63, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	
52,6	
52,63	52,63
CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	**EFECTIVIDAD 80%**

Relación de acciones de mejora calificadas como incumplidas o inefectivas

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%
2	La entidad bajo el mando del responsable, no presento informe los informes de gestión necesarios y la publicación de los diferentes documentos contractuales en cada una de las etapas (precontractual, contractual y poscontractual) en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y el SIA OBSERVA.	Publicar y cargar en las plataformas por el responsable cada uno de los procesos contractuales en el SECOP y de gestión en el SIA OBSERVA.	10/10/2020	30/12/2020	0	0
4 y 22	Se están incumpliendo las actividades de control interno propias de la entidad. Se incumple la normatividad, seguimiento y control de Control Interno.	Buscar el apoyo en un profesional para la asesoría en la implementación de cada una de las funciones propias de Control Interno en la entidad. De tal manera que se implemente, cumplan y realice seguimiento y control a las funciones propias de Control Interno.	23/10/2020	30/12/2021	0	0

5 y 23	Inobservancia y falta de documentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Elaborar e implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y elaborar cada una de la documentación requerida.	30/12/2020	30/12/2021	0	0
7	La entidad no cuenta e incumple con la información que debe estar publicada en un sitio web creada para tal fin	La entidad se compromete a realizar constantemente la publicación y cargue de los documentos que sean necesarios en la plataforma y así poder brindar información al público, entes de control y demás entidades que tengan interés; para tal fin la entidad se compromete a la debida y eficaz utilización de los medios tecnológicos por parte del área administrativa.	30/12/2020	30/12/2021	0	0
8	La entidad de forma poco eficiente y retrasos, en los tramites y los servicios de la entidad cargando o plasmándolos en el sistema Único de Información de Tramites y Servicios SUIT	Generar cada documento de manera completa y realizar el cargue en la plataforma	30/12/2020	30/12/2021	0	0
9	La entidad no cuenta con la política de publicación TIC	Contratar a un profesional o persona idónea con el fin de que organice e implemente el sistema de archivo en la entidad. Debido a que, para la debida aplicación de las normas expedidas por el Archivo General de la Nación y las normas sobre la materia, se hace necesario que la entidad gestione o busque recursos para lograr el fin; en caso de no contar con recursos, será la Técnico Administrativa de la entidad quien debe realizar la labor.	30/12/2020	30/12/2021	0	0
11	La entidad no certifica la actualización del FONPET ni del SIGEP.	Solicitar a cada funcionario (nómina y contratista) vinculado a la entidad la actualización del SIGEP y la entidad deberá actualizar el FONPET	30/12/2020	29/03/2021	0	0
13	La entidad cuenta con la incipiente adopción de las normas internacionales de información contable del sector público -NICPS e incumplimiento del proceso de saneamiento contable según la normatividad vigente.	Por parte de la profesional de la contaduría contratada en la entidad, debe adoptar y realizar el procedimiento con las normas internacionales y las le legales expedidas en Colombia sobre Contaduría	30/12/2020	30/12/2021	0	0
17	Saldo a favor de terceros sin determinar y transferir a cada uno de los acreedores.	Determinar, discriminar o glosar cada valor con el fin de hacer efectivo el valor em favor de terceros	30/12/2020	25/07/2021	0	0
19	Falencias en control Interno Contable para las vigencias.	Realizar las gestiones pertinentes con el fin de que con el profesional de la contaduría que sea contratado y en articulación con Control Interno se lleve a cabo la gestión durante el año 2021	30/12/2020	30/12/2021	0	0
20	La entidad realizo compromisos sin respaldo Presupuestal.	Poner a disposición de los entes de control la situación.	30/12/2020	30/12/2020	0	0

21	El presupuesto definitivo aprobado de la entidad en la vigencia de 2019 fue de $711.838.542 de los cuales debía destinar el 5% para el mantenimiento hospitalario donde destino la suma de $31.020.371 que corresponde al 4.38% aunado a esto se destinó para mantenimiento de la ambulancia $10.000.000 destinando tan solo el 2.95%.	Poner a disposición de los entes de control lo generado en el 2019 y para el año 2020 aplicar el presupuesto definitivo en los rubros correspondientes y con los porcentajes de funcionamiento.	30/12/2020	12/01/2021	0	0
22	Se constituyeron las cuentas por pagar por valor de $86.030.811, y de acuerdo a la respuesta dada por la actual administración en la ejecución presupuestal de gastos las cuentas por pagar fueron de $88.123.819.93; valor que coincide con lo reportado en SIHO formularios anuales 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y en el formato CGR-presupuestal de la plataforma de la Contaduría General de la Nación, aunado a la diferencia reportada se observa que el 92.36% corresponde a Gastos Personales aprobados como son sueldos de personal administrativo y operativo primas de servicios, bonificaciones, prima de servicios, prima de navidad, Contribuciones inherentes a la nómina como son pensiones , intereses, que son gastos inicialmente incluidos en los presupuestos de toda entidad.	Poner a disposición de los entes de control para las vigencias anteriores. Se debe aclarar que en la entidad se apropió y registro cuentas sin soportes como contratos.	30/12/2020	30/12/2020	0	0
1	Celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales; durante la vigencia fiscal la entidad contrato a persona sin el cumplimiento de los procedimiento y normas sobre cada materia.	Existe dos medidas correctivas en el caso: 1. La contratación de un profesional idóneo para la asesoría (abogado) y 2. La celebración del contrato con el cumplimiento de los requisitos legales.	Inmediata	Inmediata	0	0

2 y 2	Presunto incumplimiento del deber de custodia de los expedientes Nos 9,13,26 y 28 de la vigencia 2017	El manejo adecuado del archivo contractual, en concordancia con las normas sobre archivo expedido por la ley de archivo.	30/12/2020	30/12/2021	0	0
6	incumplimiento de los principios de planeación y/o de las fases establecidas en el manual de contratación de la ese UCATA de los procesos contractuales en los contratos de la muestra contractual N.º 06, 12 y 27 de la vigencia 2017.		inmediata	30/05/2021	0	0
11	incumplimiento del Numeral 4 de la cláusula sexta obligaciones del contratista del contrato N. 03, 04 y 06 de 2018, el contratista no presenta los soportes finales de las actividades contratadas. Las evidencias de ejecución de los contratos N.4 y N. 06 no concuerdan con el alcance del objeto contractual ni con las obligaciones del contratista. presunta falta de autonomía e independencia de las funciones realizada, por parte de auxiliares de enfermería. no hay análisis de idoneidad en el contrato N. 06 de 2018.	participar en la formulación, diseño, implementación y control de las políticas, programas, planes y proyectos de atención en salud y establecer y desarrollar políticas y modelos de cuidado en concordancia con las políticas nacionales de salud.	inmediato	inmediato	0	0
2, 12	el expediente contractual no fue foliado, no hay evidencias del cumplimiento de las obligaciones de la ESE. En los informes de supervisión no discriminan la cantidad ni el valor de los residuos transportados. Revisado el contrato N. 009-2018 se encuentra acta de liquidación sin firmas de las partes.	realizar la respectiva foliación del expediente contractual, teniendo las evidencias del cumplimiento de las obligaciones de la ESE con todos los informes correspondientes y las actas de liquidación debidamente firmadas.	30/12/2020	29/03/2021	0	0
13	la ESE está realizando servicios de mantenimiento correctivo y no mantenimiento preventivo. No hay concordancia entre la experiencia exigida en los estudios previos con el objeto contractual.	realizar la prestación de servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para la ambulancia de la ESE CENTRO DE SALUD DE UCATA	30/12/2020	30/12/2021	0	0
20	Bajo avance para cumplir completamente con las exigencias relacionadas con los vestidos hospitalarios y similares, conforme acta de inspección sanitaria de establecimientos general generadores de residuos hospitalarios y similares de la Secretaría de salud de Santander-S.S.S	cumplir completamente con las exigencias relacionadas con los residuos hospitalarios y similares de la entidad, conforme acta de inspección sanitaria a establecimientos generadores de residuos hospitalarios y similares de la secretaria de salud de Santander.	inmediata	30/12/2021	0	0
24	Deficiencias significativas en la custodia del archivo documental de la entidad vigencia 2017 y 2018	incluir plan de mejoramiento para mejorar las deficiencias con referente al archivo documental de la entidad 2017 y 2018.	inmediato	30/12/2021	0	0

26	Presente en cumplimiento del proceso que debe surtirse para el nombramiento de gerente de hospitales modificado por la ley 1797 del 13 de julio de 2016	Nombrar los directivos en virtud de los dispuesto por el ordenamiento jurídico y el procedimiento para cada caso particular; en especial lo dispuesto en el manual de funciones.	Inmediato	Inmediato	0	0
28	Presuntas irregularidades en el componente de recurso humano. Falta de autonomía de la gerente encargada para programar los turnos del personal de nómina de la e F e. Presunto incumplimiento del requerimiento de la Secretaría de salud departamental de res estructuración de la planta de personal y Ajustes de la nómina	incluir proyecto de reforma de la planta de personal frente a las irregularidades presentadas con el componente de recursos humanos.	Inmediato	Inmediato	0	0
30	La entidad no cumple norma de implementación web institucional y las tecnologías de información y de las comunicaciones tics	incluir por parte de la entidad plan de mejoramiento en la implementación de web institucional y las tecnologías de información y de las comunicaciones TICS	30/12/2020	30/12/2021	0	0
31	no se realizó seguimiento al cumplimiento del plan de gestión vigente durante las vigencias 2017 y 2018	realizar todas las acciones de seguimiento tendientes al cumplimiento del plan de gestión vigente durante las vigencias 2017 y 2018	inmediato	30/12/2021	0	0
35	La entidad realizo de forma parcial los actos administrativos de modificación al presupuesto durante la vigencia 2017 y en la vigencia 2018 no fueron realizados en su totalidad.	Expedir, proferir y crear cada acto administrativo sobre el presupuesto en la oportunidad	inmediato	30/12/2021	0	0
37	durante la vigencia 2018 se evidenció baja ejecución de los recursos presupuestados en las actividades de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria	La contadora de la entidad contratada debe realizar los procedimientos en la eficacia del presupuesto	30/12/2020	30/12/2021	0	0
39	Reiterada situación de déficit fiscal; El presupuesto comprometido por la ESE durante las vigencias 2017 y 2018 supero el presupuesto recaudado.	Realizar, aplicar y llevar a cabo un buen manejo del presupuesto de la ESE; DE TAL MANJERA QUE SEA PROPORCIONAL.	30/12/2020	30/12/2021	0	0
3	viabilidad el PGIR	presentación y sustentación debidamente por parte del gerente de la ESE UCATA de lo concurrido en el año 2017, cumpliendo con las fechas establecidas	30/12/2020	30/12/2021	0	0

5	cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento	se trabajará por lograr el cumplimiento de cada una de las metas	30/12/2020	30/12/2021	0	0
6	cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento	se trabajará por lograr el cumplimiento de cada una de las metas	30/12/2020	30/12/2021	0	0
7	Actualizar y adoptar manual de funciones de la ese	se revisará el manual de funciones de acuerdo a los nuevos lineamientos administrativos y acorde a las necesidades de la ese y recursos administrativos que permitan una mejor implementación y asesoramiento	30/12/2020	30/12/2021	0	0
10	tablas de retención documental y ley de archivo	dar aplicación y cumplimiento en la ley general de archivos en la aplicación y validación de las tablas de retención documental	30/12/2020	30/12/2021	0	0
12	Capacidad de la planta física no es suficiente	se presentaron los planos a la secretaria de salud departamental por requerimiento de la misma con el fin de realizar un estudio de las áreas locativas de la ESE y hacer una reorganización de áreas y sean de mejor aprovechamiento o misional, reubicar las áreas según indique la arquitecta asignada por la secretaria de salud departamental.	30/12/2020	30/12/2021	0	0
13	conciliaciones bancarias desorganizadas	en trabajo de campo se evidencio solo extractos bancarios, se solicitaron las conciliaciones bancarias no obstante no fueron allegadas	inmediata	20/12/2021	0	0
17	Constitución de cuentas por pagar que no se cancelan en la siguiente vigencia	con los recursos del municipio de Charta y gobernación se cancelarán los pasivos	inmediato	inmediato	0	0

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

Vigencia 2020

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	79,5	0,3	23,86
Calidad (veracidad)	79,5	0,6	47,73
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**81,6**

Concepto rendición de cuenta a emitir	**Favorable**

Vigencia 2021

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	87.1	0.1	8.71
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	79.4	0.3	23.82
Calidad (veracidad)	79.4	0.6	47.65
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**80.17647059**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**47.13**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**63.65323529**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**No cumple**

Fuente: SIA Contraloría y SIA Observa.

La rendición de la cuenta de la vigencia 2021 SIA Contraloría arroja una calificación de 80.1 puntos, mientras que en SIA observa la calificación fue de 47.13, para un promedio de calificación según la matriz de 63.65. No cumple.

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Vigencia 2020.

Con fundamento en la Resolución 000375 del 01 de junio de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta de la E.S.E UCATA DE CHARTA rendida por Nilson Augusto Rojas Pimentel de la vigencia fiscal 2020.

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60 %**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	0.0%			0.0%	**8.4%**	OPINION PRESUPUESTAL **Negativa**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	0.0%			0.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	76.0%	90.5%		25.0 %	**33.5 %**	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO **Favorable**
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	90.4%		88.6%	44.8 %		
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**68.0%**	**90.5%**	**88.6%**	**69.7 %**	**41.8%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40 %**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%			0.0%	**0.0%**	OPINION ESTADOS FINANCIEROS **Negativa**

		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**100%**	**0.0%**			**0.0%**	**0.0%**
TOTAL, PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**		**40.8%**	**90.5%**	**88.6%**		**41.8%**
		CONCEPTO DE GESTIÓN		**INEFICAZ**	**EFICIENTE**	**ECONOMICA**		
		FENECIMIENTO						**NO SE FENECE**

INDICADORES FINANCIEROS	**38,7%**	**55,0%**	46,9%	**INEFECTIVO**

Vigencia 2021

Con fundamento en la Resolución 000375 del 01 de junio de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta de la E.S.E UCATA DE CHARTA rendida por Nilson Augusto Rojas Pimentel de la vigencia fiscal 2021.

MACROPROCESO		**PROCESO**		**PONDERACIÓN**	**PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL**			**CALIFICACIÓN POR PROCESO**		**CONCEPTO/ OPINION**
					EFICACIA	**EFICIENCIA**	**ECONOMIA**			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60 %**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	0.0%			0.0 %	**7.9 %**	**OPINION PRESUPUESTAL**
										Negativa
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	0.0%			0.0 %		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	76.0%	100.0%		26.4 %	**31.4 %**	**CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO**
										Con observaciones
			GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	79.3%		77.1%	39.1 %		
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**62.5%**	**100.0%**	**77.1%**	**65.5 %**	**39.3%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40 %**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%			0.0 %	**0.0 %**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS**
										Negativa
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**0.0%**			**0.0 %**	**0.0%**	
TOTAL, PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**			**37.5%**	**100.0%**	**77.1%**		**39.3%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			**INEFICAZ**	**EFICIENTE**	**ANTIECONOMICA**			
		FENECIMIENTO							**NO SE FENECE**	

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	Auditor Fiscal.	
MYRIAN LOPEZ VILLAMIZAR	Profesional Universitario	
JORGE A. GONZALEZ PINZON	Profesional Especializado	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA	Auditor Fiscal	

Subcontralor delegado para Control Fiscal:

Nombre	Firma
BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 12 hallazgos administrativos, de los cuales 2 tienen posible incidencia sancionatoria, 2 disciplinaria, 0 posible incidencia penal y 0 con incidencia fiscal

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01: PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE SIN CONCLUIR.

CRITERIO:

Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones especialmente la resolución 426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación (por el cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable)

CONDICIÓN:

Durante la auditoria financiera y de gestión vigencia 2020 y 2021 efectuada a la E.S.E UCATA de Charta, se evidencia que la entidad no ha realizado la

depuración de cifras de los estados financieros, referente a los siguientes aspectos:

-Cuentas bancarias que pueden corresponder a convenios sin liquidar o a cuentas en desuso y en algunos casos con saldos con mínimas cuantías;
-Cuentas por cobrar con saldos de cartera sin soportes para poder sustentar la radicación de facturas ante las diferentes E.P.S. o cartera inexistente que posiblemente es susceptible de depuración;
-Propiedad, planta y equipo sin movimiento durante las vigencias 2020 y 2021 y sin ningún tipo de depreciación.

A continuación, se relacionan las cuentas:

E.S.E. UCATA			
Código Contable	**Nombre de la Cuenta**	**2020**	**2021**
1110	DEPOSITOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS		
1110050102	107-04353-1 F.L.S Venta de Servicios	90.600,00	90.600,00
1110060203	107526410 ahorros Bancafé	382.434,74	382.434,74
1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		
131902	Plan de beneficios en salud (PBS) por EPS-	173.400,00	173.400,00
131904	Plan subsidiado de salud (PBSS) por EPS- C	21.976.386,00	21.976.386,00
131915	SERVICIOS DE SALUD `POR ENTIDADES CON REGI	1.534.205,00	1.534.205,00
131918	ATENCION ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT POR C	114.000,00	114.000,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
13849001	Descuento 4x1000/chequera/iva/timbre	6.522.237,00	6.522.237,00
13849002	Mayor valor pago previsora	4.868.608,00	4.868.608,00
13849003	CATALINA AGUILAR SANDOVAL	1.032.082,00	1.032.082,00
13849004	INCAPACIDAD JUAN FELIPE GRANADOS JUNIO 202	66.203.723,00	66.203.723,00
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	26.456.346,00	26.456.346,00
13859001	Capitación Mayor360 días	635.054,00	635.054,00
13859002	Contributivo Mayor360 días	1.570.311,00	1.570.311,00
13859003	SOAT Mayor 360 días	1.070.400,00	1.070.400,00
13859004	Otras Mayor360 días	1.015.264,00	1.015.264,00
1605	TERRENOS	143.311.090,00	143.311.090,00
1640	EDIFICACIONES	143.311.090,00	143.311.090,00
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÖFICO	77.492.387,50	77.492.387,50
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.149.737,00	2.149.737,00
1670	EQUIPOS DE Comunicación Y Computación	905.628,86	905.628,86
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, Tracción Y Elevación	128.000.000,00	128.000.000,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLA	14.718.328,79	14.718.328,79
168501	Edificaciones	14.718.328,79	14.718.328,79
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.866.222,07	2.866.222,07
19	OTROS ACTIVOS	20.431.806,77	20.431.806,77
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	20.431.806,77	20.431.806,77
1910	CARGOS DIFERIDOS	0,2	0,2

TOTAL	**701.981.477,49**	**701.981.477,49**

A continuación, se relacionan cuentas del pasivo que necesitan ser revisadas y analizadas para su depuración:

PASIVOS			
Código Contable	**Nombre de la Cuenta**	**2020**	**2021**
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		
240720	Recaudos por clasificar		
24072001	Consignaciones NUEVA EPS	162.829,00	162.829,00
240722	Estampillas		
24072201	Papelería	156.781,00	156.781,00
24072202	PRO ELECTRIFICACION RURAL. Dpto.	739.355,00	739.355,00
24072203	PRO-ANCIANO DEPARTAMENTAL	131.854,00	131.854,00
24072204	PRO CULTURAL Departamental	555.354,00	555.354,00
24072205	ProDesarrollo	1.030.861,00	1.030.861,00
24072206	Ordenanza 012	302.365,00	302.365,00
24072207	Pro UIS	893.156,00	893.156,00
24072208	Pro-Hospital	167.365,00	167.365,00
24072209	Pro-Deporte MPAL	4.604,84	4.604,84
24072211	Pro-Cultura MPAL	6.000,00	6.000,00
24072212	Rendimientos por devolver	29.820,00	29.820,00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR		
24362701	Retención fuente IND y CIO.	2.118.436,00	2.118.436,00
249040	Saldos a favor de beneficiarios	6.971.307,00	6.971.307,00
24904001	E.D.S La americana	6.198.988,00	6.198.988,00
249051	SERVICIOS PUBLICOS		
24905101	Servicio de Acueducto	2.118.436,00	2.118.436,00
24905102	Servicio de Energía	6.971.307,00	6.971.307,00
TOTAL		**28.558.818,84**	**28.558.818,84**

Fuente Balance de Comprobación.

CAUSA:

Debilidad en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de control interno contable e inobservancia del saneamiento contable conforme a normatividad. Deficiencias en la comunicación entre dependencias para conciliar saldos.

EFECTO:

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de estos.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

"*La ESE UCATA – CHARTA, Santander efectivamente acoge esta observación administrativa para elaboración de plan de mejoramiento con cada una de las oficinas gestoras en cabeza del Representante legal para que se pueda realizar el respectivo saneamiento contable, y lograr la debida depuración acorde con los soportes que se*

encuentren en el archivo central de la ESE UCATA – CHARTA, Santander, para lo cual brindara con mayor inmediatez la efectividad de cumplimiento de este.
Además, que para el año 2021 la entidad contrato a la profesional de la contaduría, con el fin de que bajo las funciones plasmadas el contrato desarrollara lo pertinente al área del conocimiento y profesional que ostenta".

CONCLUISON EQUIPO AUDITOR:

Dado que el sujeto de control acepta la observación, el equipo auditor la **CONFIRMA** como hallazgo administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento a suscribir.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.02 NO SE EVIDENCIA RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.

CRITERIO:

Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones especialmente la resolución 426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación (por el cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable)

CONDICION:

Se evidenció que existe cartera mayor a 360 días en las vigencias 2021 por $137.317.978 y 2020 por $144.571.116, que se debe entrar a analizar ya que serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

En las notas a los estados financieros manifiesta la nota N.4 de cuentas por cobrar que para estas mismas vigencias "… no se aplicó deterioro acumulado debido a que no entregaron archivo físico de las facturas y que no se pudo verificar si efectivamente estas fueron radicadas y por qué valor".

CAUSA:

Debilidad de mecanismos de control interno contable e inobservancia de los lineamientos y procedimientos, que permitan determinar el deterioro de cartera bajo las pautas establecidas en el plan de convergencia hacia la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

EFECTO:

Incertidumbre en las cifras de los estados financieros que afectan la razonabilidad para la toma de decisiones e interpretación de estos, debido a una sobreestimación de la cartera reportada.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

La ESE UCATA – CHARTA, Santander efectivamente acoge esta observación administrativa para elaboración de plan de mejoramiento con cada una de las oficinas gestoras en cabeza del Representante legal para que se pueda realizar el respectivo deterioro cuando exista evidencia física de las Factura y que se pueda verificar si efectivamente fueron radicadas y se pueda ratificar el valor, y conseguir el respectivo calculo, acorde con los soportes que se encuentren en el archivo central de la ESE UCATA – CHARTA, Santander, para lo cual brindara con mayor inmediatez la efectividad de cumplimiento del mismo.

Además, que para el año 2021 la entidad contrato a la profesional de la contaduría, con el fin de que bajo las funciones plasmadas el contrato desarrollara lo pertinente al área del conocimiento y profesional que ostenta.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

El sujeto de control ejerció el derecho a la defensa y acepta la falencia detectada por el equipo auditor, refiriendo que se están efectuando acciones correctivas. Por consiguiente, el equipo auditor **CONFIRMA** la observación como hallazgo administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento a suscribir.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.03 LA ENTIDAD NO CUENTA CON MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.

CRITERIO:

La Ley 1314 de 2009, señala la necesidad de que el país avance hacia la convergencia de las mejores prácticas contables internacionales con la adopción o armonización de los estándares internacionales de contabilidad

Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones especialmente la resolución 426 de 2019, que en su anexo establece las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación (por el cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable)

CONDICION:

La entidad No cuenta con manual de políticas contables como lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP

El propósito del MPC es el de servir de guía para la preparación de la información contable con los atributos definidos como características cualitativas de la información, la cual debe ser útil a los diferentes usuarios que la utilizarán en sus intereses particulares.

CAUSA:

Debilidad en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de control interno contable e inobservancia de la Normatividad en la implementación de las NICSP.

EFECTO:

Incertidumbre en la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

"*La ESE UCATA – CHARTA, Santander efectivamente acoge esta observación administrativa para elaboración de plan de mejoramiento en cabeza del Representante legal".*

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Dado que el sujeto de control acoge la observación, el equipo auditor la **CONFIRMA** como hallazgo administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento a suscribir.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04 EVALUACIONES CON CALIFICACIÓN A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP.

CRITERIO:

Resolución No193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la CGN, que incorpora en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Carta Circular # 003 del 19 de noviembre de 2018, de la Contaduría General de la Nación, en la que se insta a los jefes de control interno o quien haga sus veces en cada entidad, para que de manera objetiva se evalúe permanentemente la efectividad e implementación del control interno contable.

CONDICIÓN:

El informe anual de evaluación del control interno contable presenta calificaciones evaluadas en el rango de parcialmente y recomendaciones en algunos ítems del formulario del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP de la CGN, Calificaciones que hay que entrar a evaluar, como se muestra a continuación:

Reporte de Información
Entidad: I.P.S. Centro de Salud UCATÁ - Charta Santander
Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
Ámbito: GENERAL
Periodo: 2021 - 01-12
Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
1.1.1	.....1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	PARCIALMENTE	
1.1.2	.....1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	
1.1.3	.....1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	
1.1.5	.....1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	
1.1.6	.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	PARCIALMENTE	
1.1.12	.....3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	
1.1.15	.....4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	
1.1.28	.....9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	PARCIALMENTE	
1.1.29	.....9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	
1.1.30	.....9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	
2,1	FORTALEZAS	PARCIALMENTE	SE CONTO CON SISTEMA FINANCIERO
2,2	DEBILIDADES		ESE NO CUENTA CON UN SOFTWARE DE FACTURACION ACTULIZADO, MUCHA ROTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE FACTURACION DE LA ESE UCATA - CHARTA
2,3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	PARCIALMENTE	NO CUENTA CON MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, ESTRUCTURA DE POLITICAS CONTABLES
2,4	RECOMENDACIONES		CONTAR CON EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, ESTRUCTURA Y CONSEGUIR UN SOFTWARE ESTABLE DE FACTURACION PARA LA ESE UCATA - CHARTA

Fuente: CHIP

CAUSA:

Falencias en la implementación de un sistema de control interno contable eficiente.

EFECTO:

Incertidumbre en la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

"*La ESE UCATA – CHARTA, Santander efectivamente acoge esta observación administrativa para elaboración de plan de mejoramiento en cabeza del Representante legal y la oficina de control interno de la ESE.*

Además, que para el año 2021 la entidad contrato a la profesional de la contaduría, con el fin de que bajo las funciones plasmadas el contrato desarrollara lo pertinente al área del conocimiento y profesional que ostenta".

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Dado que el sujeto de control acepta la observación, el equipo auditor la **CONFIRMA** como hallazgo administrativo para ser incluido dentro del plan de mejoramiento a suscribir.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05. NO ELABORAN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES REALIZA LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020 Y 2021.

CRITERIO:

Art. 23 decreto 115 de 1996

CONDICION:

Durante la revisión de la información de los actos administrativos mediante los cuales la ESE realizó las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos se observó:

En la vigencia 2020 presentó actos administrativos de adiciones al presupuesto por valor de $178.059.078 y en la ejecución de ingresos y gastos en el rubro de adiciones registra $191.025.281, presentándose una diferencia de $12.966.203, no existiendo acto administrativo que soporte la mayor adición realizada.

En la vigencia 2021 registró actos administrativos mediante los cuales realizó los créditos y contra créditos por valor de $191.501.235 y en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos registró en el rubro de créditos y contra créditos por valor de $201.426.014, presentándose una diferencia de $9.924.779 que no está soportada mediante ningún acto administrativo.

CAUSA:

Falta de seguimiento y control a las modificaciones que realiza a la ejecución del presupuesto tanto en el ingreso como en el gasto.

EFECTO:

Control inadecuado de los recursos tanto, en el presupuesto ingreso como en el gasto.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

"La ESE UCATA – CHARTA, Santander, allego todos los actos administrativos al ente de control en los cuales se determina su descripción y valor de los traslados realizados como se observa a continuación"

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Se verificó la respuesta enviada por la administración y se observó que si tiene los actos administrativos que modifican al presupuesto, pero en la información suministrada a través del SIA Contraloría en el formato 202101_f8ª no las registro todas, por eso la diferencia, por lo tanto, la observación administrativa se le da alcance de **hallazgo administrativo** con el fin que la entidad reporte la información completa en la plataforma del SIA Contraloría.

HALLAZGO DE AUDITORIA No.06. LA E.S.E. UCATA PRESENTA DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN RECAUDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.

CRITERIO:

Ley 1066 de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.

CONDICIÓN:

Durante la revisión de la información suministrada por la ESE UCATA correspondiente a la vigencia del 2020 y 2021 se observa que presenta deficiencia en la gestión del recaudo de las cuentas por cobrar:

En la vigencia 2020 adiciona cuentas por cobrar por valor de $20.000.000 sin embargo no recauda ningún valor; en la vigencia 2021 registra una adición de cuentas por cobrar por valor de $145.603.198 y solo recauda el 29% que corresponde a $41,616,152, comportamientos que reflejan deficiencia en la administración del recaudo por parte de la gerencia lo cual aumenta el riesgo de pérdida de recursos provenientes de la venta de servicios de salud.

De acuerdo con el valor total registrado de cuentas por cobrar en el 2193 las cuentas por cobrar son de $251.000.922, de los cuales solo recaudó $41.616.152 que corresponde a 17%, porcentaje poco significativo y si está en peligro de que se pierdan estos recursos por deficiente recuperación de cartera.

CAUSA:

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

EFECTO:

Control inadecuado de recursos o actividades.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

"La ESE UCATA – CHARTA, Santander efectivamente acoge esta observación administrativa para elaboración de plan de mejoramiento en cabeza del Representante legal en la cual gestionara la recuperación de cartera acorde a los lineamientos normativos para tal fin.
Además, que para el año 2021 la entidad contrato a la profesional de la contaduría, con el fin de que bajo las funciones plasmadas el contrato desarrollara lo pertinente al área del conocimiento y profesional que ostenta".

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR

Se verificó la respuesta enviada por la administración, y acepta la observación, por lo tanto, se configura en **hallazgo administrativo**, con el fin que se incluya en el plan de mejoramiento, al cual se le hará el respectivo seguimiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No.07. LA E.S.E. UCATA DE CHARTA PRESENTA DEFICIT PRESUPUESTAL DURANTE LAS VIGENCIAS 2020 Y 2021

CRITERIO:

Art. 21 Decreto 115 de 1996 y Art. 48 Numeral 22 Ley 734 de 2002.

CONDICIÓN:

En la E.S.E. de UCATA de Charta durante las vigencias 2020 y 2021 se observó que está comprometiendo más recursos de los recaudados, conllevando esto a que se presente un déficit presupuestal, situación que puede estar agravando el riesgo de aumentar año tras año, igualmente hay que tener en cuenta que la entidad viene calificada con riesgo alto de acuerdo con la Resolución 1342 del 29 de mayo del 2019 por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

CAUSA:

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

EFECTO:

Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

"*La ESE UCATA – CHARTA, Santander según flujo de efectivo presentado ante el Ministerio de Salud y Protección Social decreto 2193 se puede evidenciar que existe Superávit presupuestal toda vez que se toma todo el*

*valor Reconocido para la vigencia 2021 que fue la suma de $731.366.592 y valor comprometido de $704.078.479, demostrando una utilidad presupuestal de **$27.288.113**."*

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

En virtud de la réplica presentada por la entidad, manifiesta que hay un superávit debido a que toma el valor reconocido y no el valor efectivamente recaudado, esto para la vigencia 2021, pero en la vigencia 2020 el valor reconocido es menor que el valor comprometido, por lo tanto, si hay déficit. ahora el valor reconocido es algo incierto, debido a que las entidades le pueden dejar de girar estos recursos y se incrementa la cartera, de acuerdo a los lineamientos establecido en la Resolución 2509 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, estableció en el artículo 5º. Numeral 5.5, cómo se determina o estima el superávit o déficit presupuestal de la vigencia, por lo tanto, **se desvirtúa la observación disciplinaria** y se convalida el **hallazgo administrativo**, que debe incluirse en el plan de mejoramiento al cual se le hará el respectivo seguimiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.08. LA E.S.E. UCATA NO ESTA PRESUPUESTANDO EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.

CRITERIO:

Art. 1 y 9 decreto 1769 de 1994.

CONDICION:

Durante las vigencias 2020 y 2021 la ESE UCATA de Charta no presupuesto el 5% para mantenimiento hospitalario tal como lo establece la norma, para la vigencia 2020 presupuesto $8,000,000 que corresponden al 1.2% y en el 2021 presupuesto $12.037.317 que corresponde a 1.5%.

CAUSA:

Deficiencias en la etapa de planificación del presupuesto.

EFECTO:

Posible deterioro en la infraestructura y mantenimiento hospitalario

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

"La ESE UCATA – CHARTA, Santander efectivamente acoge esta observación administrativa para elaboración de plan de mejoramiento en cabeza del Representante legal".

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Se Verificó la respuesta enviada por la administración, y acepta la observación, por lo tanto, se configura **en hallazgo administrativo**, con el fin que se incluya en el plan de mejoramiento, al cual se le hará el respectivo seguimiento

HALLAZGO ADMINSITRATIVO DE AUDITORIA No.09. INCONSISTENCIAS EN LA CONSTITUCION Y EJECUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR

CRITERIO:

Art. 13 decreto 115 de 1996 modificado por el art. 10 decreto 4836 del 2011.

CONDICIÓN:

Durante la revisión de la información de la E.S.E. UCATA en cuanto a las cuentas por pagar se observó:

1. Mediante acto administrativo 056 del 31 de diciembre del 2020 la ESE constituyó las cuentas por pagar por valor de $94.456.861 y en la ejecución del presupuesto de gastos registró cuentas por pagar por valor de $87.896.909, presentándose una diferencia con el acto administrativo de constitución de $6.559.952**.**
2. En la ejecución del gasto registró cuentas por pagar por valor de $87.896.909 y comprometió $65.903.105, de los cuales pago $66.135.205, observándose que canceló un mayor valor del comprometido ($232.100).

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

"*"La ESE UCATA – CHARTA, Santander efectivamente acoge esta observación administrativa para elaboración de plan de mejoramiento en cabeza del Representante legal y el área de Control Interno.*
Además, que para el año 2021 la entidad contrato a la profesional de la contaduría, con el fin de que bajo las funciones plasmadas el contrato desarrollara lo pertinente al área del conocimiento y profesional que ostenta."

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Se verificó la respuesta enviada por la administración, y acepta la observación, por lo tanto, se configura en **hallazgo administrativo**, con el fin que se incluya en el plan de mejoramiento, al cual se le hará el respectivo seguimiento.

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sin Hallazgos

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No.10. TRASGRESIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS 025 DE 2020, CONTRATO 062, 036 Y 013 DE 2021.

CRITERIO:

El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de mercado de precios insumos medicamentos, productos farmacéuticos, material e insumos medico

quirúrgicos.), con el fin de precisar el objeto del contrato, precio de los ítems a suministrar, las obligaciones mutuas de las partes y la distribución de los riesgos, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos (Corte Constitucional Colombiana, C-300, 2012, p. 45).

La aplicabilidad del principio de planeación es indispensable en los contratos estatales debido a que dicha planeación es fundamental en la ejecución contractual, en el caso en concreto se ve reflejado en la falta de planeación al momento de establecer los valores de los ítems adquiridos por medio de los contratos, esto dando una incertidumbre del precio al momento de reconocer los valores facturados por el contratista.

El principio de trasparencia contemplado en la Ley 80 de 1993, en su Artículo 24, nos menciona que se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

En relación con la aplicabilidad del principio de trasparencia en los contratos en mención se evidencia, la falta de definir con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes adquiridos por medio de los contratos.

Por otra parte la Ley 1150 de 2007 en su artículo 13 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

CONDICIÓN:

Una vez analizado por parte del equipo auditor las etapas precontractual, contractual y post contractual de los Contratos 025 de 2020, Contratos 062, 036 y 013 de 2021 cuyos objetos en común es “contratar la compraventa de medicamentos, productos farmacéuticos, material e insumos medico quirúrgicos que se requieran para atender la emergencia sanitaria COVID 19 por parte de la ESE UCATA de Charta” se evidencia que en estos existió posible indebida planeación contractual por la falta de establecimiento de los valores de los precios unitarios de los ítems contratados, esto en relación a que una vez revisados los estudios previos y el contrato, no se evidencia que se realizara una debida discriminación monetaria por cada ítem adquirido.

Así las cosas, la E.S.E. UCATA de Charta se limitó a establecer la descripción del producto por ítems que requería adquirir, pero esta omitió establecer el precio unitario de cada uno de estos, únicamente estableció el valor total del contrato, y el contratista al momento de facturar los ítems suministrados, establecía el valor de cada uno de estos.

CAUSA:

Debilidad en la etapa de planeación de los Contrato 025 de 2020, Contrato 062, 036 y 013 de 2021, a causa de un posible desconocimiento de la normatividad legal vigente y desconocimiento de los principios de la contratación estatal causo una posible trasgresión de los principios de planeación y transparencia, al momento en el que no se establecieron los precios unitarios de cada uno de estos, únicamente establecido el valor total del contrato y se dejó a discrecionalidad del contratista establecer el valor de cada ítem.

EFECTO:

Afecta los principios de planeación y transparencia establecidos en la contratación estatal, poniendo en riesgo los recursos públicos a invertir, por falta de planeación, toda vez que es obligación de la E.S.E. UCATA de Charta, haber establecido los valores de los ítems adquiridos dentro de los contratos, dejando de esta manera clara los precios de los elementos adquiridos, por lo anteriormente expuesto se establece una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

Según el acuerdo No 06 del 2014 POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA" DEL MUNICIPIO DE CHARTA-SANTANDER en el CAPITULO I "DE LOS PRINCIPIOS GENERALES Y OTRAS DETERMINACIONES" en su artículo 4 establece:

"ARTÍCULO 4: Definición De Principios. Para las diversas fases de los procesos y procedimientos contractuales que debe desarrollar la Empresa Social del Estado, se deberán tener en cuenta las siguientes definiciones":

Y en su Numeral 14 manifiesta:

14.- En virtud del principio de planeación, la Empresa Social del Estado debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo del objeto a contratar. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

> *PARAGRAFO: En su condición de sujeto de control la E.S.E y sus servidores públicos, oferentes y contratistas actuarán fundados en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. La Empresa y sus servidores públicos permitirán y coadyuvarán la vigilancia y evaluación de la gestión fiscal bajo el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados.*
>
> *De igual forma en el artículo 37 del acuerdo No 06 del 2014, se establece:*
>
> *ARTICULO 37. FASE DE PLANEACIÓN. Comprende, entre otras, las siguientes actividades:*

37.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la Empresa social del Estado, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección:
37.1.1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
37.1.2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto,
37.1.3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
37.1.4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.
37.1:5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.
37.1.6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
37.1.7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.
PARAGRAFO: Los estudios previos deberán elaborarse en todo proceso contractual que celebre la Empresa, inclusive por causal de contratación directa derivada de situación

En virtud a referida observación, debo manifestar que los valores o cotizaciones existieron en documento separado al contrato y estudios previos; el contratista envió con anticipación la cotización que se tomó de referencia para la elaboración de la etapa contractual; de igual forma pues memórese que la normatividad no obliga a tener un item preciso de cotizaciones, sino a que las mismas existan como en el caso ocurrió con las cotizaciones presentadas y que fueron anexo a la relación contractual.
Obsérvese los documentos anexos con el presente documento, en donde se prueba y se desvirtúa lo argüido por el ente de control fiscal; el cual consta de las cotizaciones por el contratista.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la respuesta frente a esta observación, el Equipo Auditor ratifica las incidencias consignadas en el hallazgo teniendo en cuenta lo siguiente, la E.S.E. UCATA de Charta no aporto el suficiente material probatorio que evidenciara que se establecieron de manera clara, precisa y transparente, los precios de los ítems adquiridos mediante los contratos 025 de 2020, contrato 062, 036 y 013 de 2021.

Así mismo una vez analizados los estudios previos y el contrato, no se evidencio que se realizara mención alguna de que aria parte del proceso una cotización realizada por un contratista tal y como lo informa la ESE en la réplica.

Igualmente, el equipo auditor evidencia que no se realizó un estudio económico del sector, con el cual se pudiera verificar que los precios ofrecidos por el contratista estuvieran ajustados a los precios que estaban ofreciendo los demás proveedores a la fecha de la suscripción del contrato, igualmente la Ley y los Decretos complementarios nos indican que es obligación de la E.S.E. realizar dicho estudio y resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Así mismo se hace referencia que la normatividad legar vigente si obliga a las entidades, a establecer de manera clara y precisa los precios de los ítems que va a adquirir, esto en relación con que no dio cumplimiento con lo establecido en el deber legar de la entidad contratante de establecer de manera clara los precios insumos medicamentos, productos farmacéuticos, material e insumos medico quirúrgicos adquiridos mediante los contratos.

Con merito de lo anteriormente expuesto el equipo auditor procede a confirmar el **hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria** por la trasgresión de los principios de planeación y transparencia en los contratos 025 de 2020, contrato 062, 036 y 013 de 2021.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No.11 DEFICIENCIA EN LA RENDICION DE LA CUENTA

CRITERIO:

Art. 15, 25 y 46 de la Resolución No 029 del 17 de enero del 2022 de la Contraloría General de Santander.

Por otro lado, la Resolución No.000403 del 25 de junio de 2014 “por la cual se regula el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en la Contraloría General de Santander”, establece:

<<[…]ARTÍCULO 4º. SANCIONES. De conformidad con los artículos 99, 100, 101 y 102 de la Ley 42 de 1993, y al Parágrafo 2º del Artículo 114 de la Ley 1474 de 2011, el Contralor General de Santander o su delegado, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución, podrán imponer las siguientes sanciones:

(…)…

2) MULTA

De conformidad con dispuesto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993[2], el Contralor General de Santander o su delegado, podrá imponer a los servidores del Estado y a los particulares que manejen fondos o bienes públicos, multas, que no podrá ser inferiores al valor de diez (10) días ni superior a ciento cincuenta (150) días, de la asignación mensual devengada por el sancionado o representante legal de la entidad que se sanciona.

CONDICIÓN:

[2] Literal c del Art. 81. De las conductas sancionables del Decreto 403 de 2020.

Revisada y cruzada la información rendida a través de la plataforma SIA CONTRALORIA Y SIA OBSERVA correspondiente a la rendición 202201 rendición de cuenta anual en la cual se debía anexar la información de la vigencia 2021 a corte 31 de diciembre del mismo año, se observó que no fue rendida en su totalidad tal como lo arroja la matriz de calificación de SIA contraloría y SIA Observa, con un puntaje promedio de 63.6, con una calificación de no cumplimiento.

CAUSA:

Falta se seguimiento por parte de la entidad al funcionario encargado de rendir la información en la plataforma de SIA contraloría y SIA Observa.

EFECTO:

Información incompleta y poco útil para la realización de la auditoria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

Referente a la observación, debo precisar que se ha cumplido con la rendición de los informes en las plataformas SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIA, el cual se puede evidenciar en la misma plataforma; referente a los anexos se encuentran en la entidad de forma física o digital cuando así se requirieron.
Aunado a lo anterior, debo precisar que el mismo si se rindió y en las directrices dadas por el ente de control, NO se estipulo que el mismo debía existir anexos y por ello solo la plataforma dejo cargar la información

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la respuesta frente a esta observación, el Equipo Auditor ratifica las incidencias consignadas en la observación teniendo en cuenta que la Contraloría General de Santander, mediante la Resolución 00858 del 2020 por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 000858 del 26 de diciembre de 2016, estableció de manera clara la documentación que debía ser rendida y los tiempos en los que la misma debe ser publicada en las plataformas SIA OBSERVA y SIA CONTRALORIA por todos los sujetos de control y puntos de control.

La Contraloría General de Santander, comprometida con el mejoramiento continuo para el ejercicio del control fiscal y el sistema de gestión institucional, en el desarrollo de las estrategias institucionales encaminadas a desplegar un control fiscal oportuno incluyente y Ecológico, implemento mecanismos que faciliten la solución de las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de Control Fiscal en el nivel territorial, utilizando los avances tecnológicos para facilitar y agilizar la rendición de cuentas de todos los sujetos de control de la Contraloría General de Santander y así mismo, el ejercicio de los procesos misionales del ente de control, mediante la adopción de las herramientas tecnológicas que establecido la Contraloría General de Santander.

Una vez verificada la plataforma tecnológica SIA OBSERVA el quipo auditor evidencio que no se rindió la totalidad de la información de acuerdo con lo

establecido en la Resolución 00858 del 2020 y Resolución 00858 del 2016.

Conforme a lo anterior se procederá a aportar capturas de pantalla en las cuales se verifica el porcentaje de cumplimiento de la publicación de la totalidad los contratos realizados por la E.S.E. para la vigencia 2021, evidenciándose que no se cumplió con la rendición de la publicación de los documentos requeridos, así mismo el equipo auditor evidencio que el porcentaje de cumplimiento del aporte de la información que arroja el sistema no es del 100% como debería estar si la E.S.E. reportara toda la información requería.

Así mismo es importante hacer mención que la responsabilidad de rendir la cuenta está a cargo del Representante Legal, el jefe de la Entidad, Director, Gerente o quien haga sus veces en los sujetos de control y puntos de control de la Contraloría General de Santander, los cuales son responsables de rendir la cuenta consolidada por la entidad sobre su gestión financiera, operativa, ambiental y de resultados.

SIA OBSERVA VIGENCIA 2021:

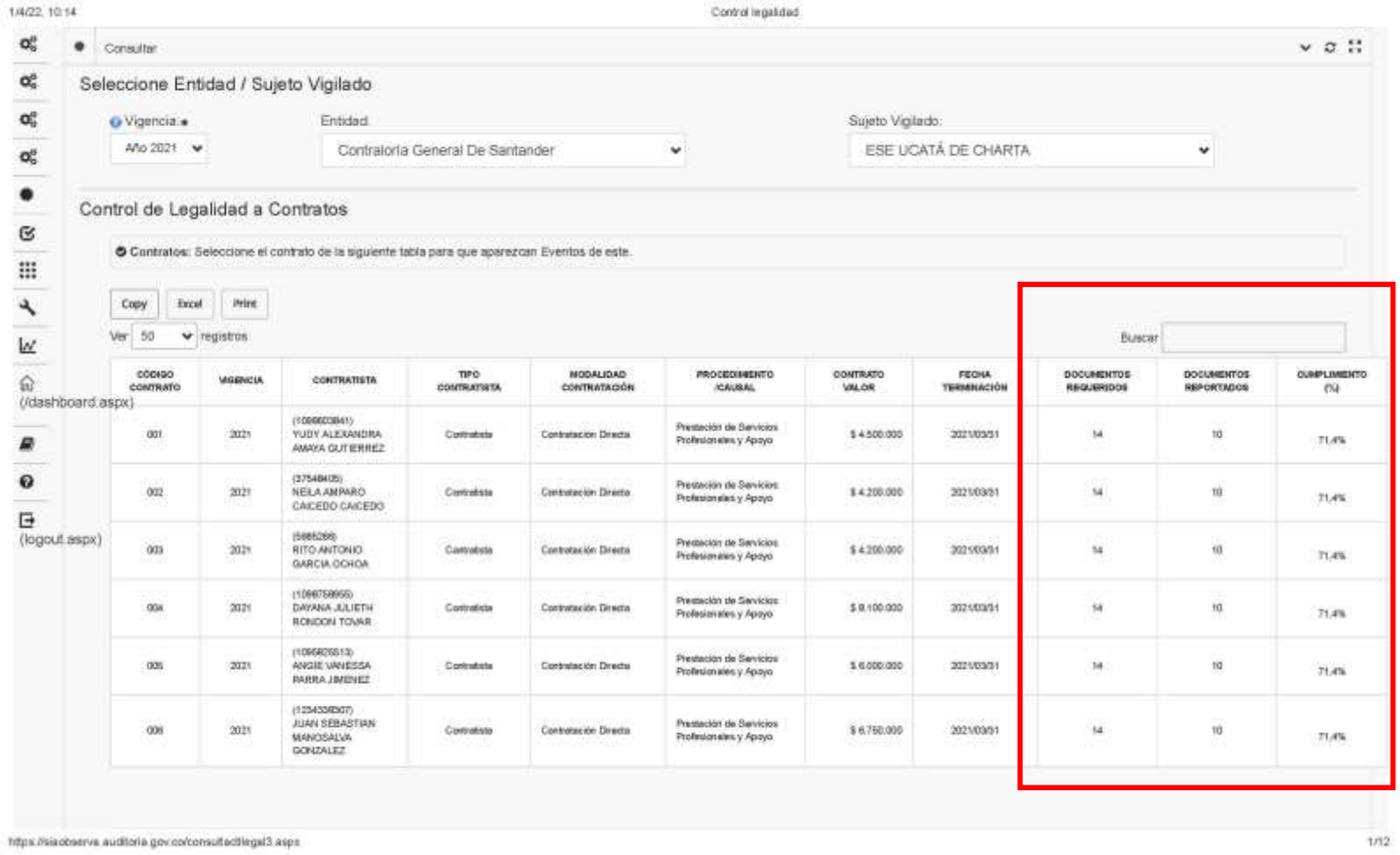

1/4/22, 10:14 Control legalidad

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	TIPO CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO /CAUSAL	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
007	2021	(378616401) MENDOZA BOHORQUEZ YEILI YURAIMA	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 5.400.000	2021/03/31	14	8	57,1%
008	2021	(37271634) EUGENIA CARRERO LIZCANO	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 4.200.000	2021/03/31	14	10	71,4%
009	2021	(900971774) ELTRIUNFO PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.S	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 3.000.000	2021/03/31	14	7	50,0%
010	2021	(49786797) Cuello Fragozo Luz Elena	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 5.000.000	2021/01/31	14	10	71,4%
011	2021	(1098652242) RODRIGUEZ RIVERA LEIDY PAOLA	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 6.992.202	2021/02/28	14	8	57,1%
012	2021	(890200567) LIGA SANTANDEREANA CONTRA EL CANCER	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 988.000	2021/12/31	14	7	50,0%
013	2021	(804008200) COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 10.006.074	2021/03/31	14	7	50,0%
014	2021	(804001490) SANDESOL S.A E.S.P	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.000.000	2021/12/31	14	7	50,0%
015	2021	(513605283) ARMANDO GABRIEL RODRIGUEZ	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.400.000	2021/05/19	14	7	50,0%
016	2021	(1098603841) YUDY ALEXANDRA AMAYA GUTIERREZ	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.500.000	2021/05/31	14	7	50,0%
017	2021	(37548405) NEILA AMPARO CAICEDO CAICEDO	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.400.000	2021/05/31	14	7	50,0%

https://siaobserva.auditoria.gov.co/consultactlegal3.aspx 2/12

1/4/22, 10:14 Control legalidad

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	TIPO CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO /CAUSAL	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
018	2021	(5685266) RITO ANTONIO GARCIA OCHOA	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.400.000	2021/05/31	14	7	50,0%
019	2021	(1098758955) DAYANA JULIETH RONDON TOVAR	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 2.700.000	2021/05/31	14	7	50,0%
020	2021	(1095825513) ANGIE VANESSA PARRA JIMENEZ	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 2.000.000	2021/05/31	14	7	50,0%
021	2021	(1234338307) JUAN SEBASTIAN MANOSALVA GONZALEZ	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 2.250.000	2021/05/31	14	7	50,0%
022	2021	(378616401) MENDOZA BOHORQUEZ YELI YURAIMA	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.800.000	2021/05/31	14	7	50,0%
023	2021	(37271634) ELICENIA CARRERO LIZCANO	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.400.000	2021/05/31	14	7	50,0%
024	2021	(1098603841) YUDY ALEXANDRA AMAYA GUTIERREZ	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 6.000.000	2021/09/30	14	7	50,0%
025	2021	(37548405) NIDIA AMPARO CAICEDO CAICEDO	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.400.000	2021/06/30	14	7	50,0%
026	2021	(5685266) RITO ANTONIO GARCIA OCHOA	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 5.600.000	2021/09/30	14	7	50,0%
027	2021	(1098758955) DAYANA JULIETH RONDON TOVAR	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 2.700.000	2021/06/30	14	7	50,0%
028	2021	(1095825513) ANGIE VANESSA PARRA JIMENEZ	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 2.000.000	2021/06/30	14	7	50,0%
029	2021	(1234338307) JUAN SEBASTIAN MANOSALVA GONZALEZ	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 9.000.000	2021/09/30	14	7	50,0%

https://siaobserva.auditoria.gov.co/consultactlegal3.aspx 3/12

1/4/22, 10:14 Control legalidad

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	TIPO CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO /CAUSAL	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
030	2021	(37861640) MENDOZA BOHORQUEZ YEELY YURAIMA	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 7.200.000	2021/09/30	14	7	50,0%
031	2021	(37271634) EUGENIA CARRERO LIZCANO	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.400.000	2021/06/30	14	7	50,0%
032	2021	(37548405) NEILA AMPARO CAICEDO CAICEDO	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.400.000	2021/07/31	14	7	50,0%
033	2021	(1095825513) ANGIE VANESSA PARRA JIMENEZ	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 2.000.000	2021/07/31	14	7	50,0%
034	2021	(37271634) EUGENIA CARRERO LIZCANO	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 2.800.000	2021/08/31	14	6	42,9%
035	2021	(1098758955) DAYANA JULIETH RONDON TOVAR	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.350.000	2021/07/31	14	7	50,0%
036	2021	(804009200) COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 10.006.074	2021/09/30	14	7	50,0%
037	2021	(1098704362) SERGIO ANDRES ECHEVERRIA QUINTANA	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 2.000.000	2021/08/31	14	7	50,0%
038	2021	(37548405) NEILA AMPARO CAICEDO CAICEDO	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 1.400.000	2021/08/31	14	7	50,0%
039	2021	(1098754104) JOHANA ALEJANDRA HERNANDEZ MARIN	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 2.700.000	2021/09/09	14	7	50,0%
040	2021	(1098852242) RODRIGUEZ RIVERA LEIDY PAOLA	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 10.000.000	2021/09/30	14	7	50,0%

https://siaobserva.auditoria.gov.co/consultactllegal3.aspx 4/12

1/4/22, 10:14 Control legalidad

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	TIPO CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO /CAUSAL	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
042	2021	(1098725711) MORALES GOMEZ DAYRON FABIAN	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 5.000.000	2021/12/30	14	7	50,0%
043	2021	(1102378901) WENDY JOLANNY LOZANO CARRILLO	Contratista	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	$ 2.700.000	2021/09/30	14	7	50,0%

Mostrando 1 hasta 42 de 42 registros Anterior reg. 1 Siguiente reg.

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este

Copy Excel Print

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
Ningún registro encontrado.				

Documentos: Muestra el listado de documentos del control de legalidad rendido y no rendidos

Copy Excel Print

FASE	DOCUMENTO		ARCHIVO	REQUISITO
Ningún registro encontrado.				

https://siaobserva.auditoria.gov.co/consultadlegal3.aspx 5/12

Capturas de pantalla tomas del aplicativo SIA Observa el día 01 de abril de 2022.

Con mérito de lo anteriormente expuesto el equipo auditor procede a confirmar el **hallazgo administrativo con presunta incidencia sancionatoria** de auditoria por la deficiencia en la rendición de la cuenta en el aplicativo SIA Observa.

RELACION DE HALLAZGO PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA No.12. INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2019 y ANTERIORES

CRITERIO:

Resolución No.00074 del 31 de enero de 2022, expedida por la Contraloría General de Santander, la cual en su artículo 3 establece la EVALUACION. La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (Eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta (80%) asignado una calificación de cero (0) cuando no cumple, y dos (2) cuando cumple.

Por otro lado, la Resolución No.000403 del 25 de junio de 2014 “por la cual se regula el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en la Contraloría General de Santander”, establece:

<<[…]ARTÍCULO 4º. SANCIONES. De conformidad con los artículos 99, 100, 101 y 102 de la Ley 42 de 1993, y al Parágrafo 2º del Artículo 114 de la Ley 1474 de 2011, el Contralor General de Santander o su delegado, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución, podrán imponer las siguientes sanciones:

(…)…

2) MULTA

De conformidad con dispuesto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993[3], el Contralor General de Santander o su delegado, podrá imponer a los servidores del Estado y a los particulares que manejen fondos o bienes públicos, multas, que no podrá ser inferiores al valor de diez (10) días ni superior a ciento cincuenta (150) días, de la asignación mensual devengada por el sancionado o representante legal de la entidad que se sanciona.
(…)…

h) No adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría, tales como las comprendidas en los Planes de Mejoramiento; … […]>>.

CONDICIÓN:

Verificado la ejecución del plan de mejoramiento reportada por el sujeto de control en el formato_202201_f22a_cgs Plan de Mejoramiento” en la cuenta rendida a comienzos de 2022, respecto a las vigencias 2019 y anteriores,

[3] Literal c del Art. 81. De las conductas sancionables del Decreto 403 de 2020.

aprobado por parte de la Contraloría General de Santander el 8 de marzo de 2020 y con plazo de terminación de metas diciembre 31 de 2021; donde se configuraron Setenta y Seis (76) hallazgos administrativos que dieron lugar a la suscripción de un plan de mejoramiento por parte del sujeto de control.

De acuerdo con la evaluación emitida por la matriz Guía de Auditoría Territorial-GAT, arrojó una calificación que indica que la entidad INCUMPLE con las acciones de mejora suscritas con fecha de terminación a 31 de diciembre de 2021, Planes de Mejoramiento que corresponden a las vigencias fiscales 2015,2016,2017, 2018 y 2019 con un porcentaje de cumplimiento del 52,63%, siendo inferior al ochenta por ciento (80%) para darse como "INEFECTIVAS".

A continuación, se relacionan cada hallazgo con la calificación INEFECTIVA efectuada por el equipo auditor:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%
2	La entidad bajo el mando del responsable, no presento informe los informes de gestión necesarios y la publicación de los diferentes documentos contractuales en cada una de las etapas (precontractual, contractual y poscontractual) en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y el SIA OBSERVA.	Publicar y cargar en las plataformas por el responsable cada uno de los procesos contractuales en el SECOP y de gestión en el SIA OBSERVA.	10/10/2020	30/12/2020	0	0
4 y 22	Se están incumpliendo las actividades de control interno propias de la entidad. Se incumple la normatividad, seguimiento y control de Control Interno.	Buscar el apoyo en un profesional para la asesoría en la implementación de cada una de las funciones propias de Control Interno en la entidad. De tal manera que se implemente, cumplan y realice seguimiento y control a las funciones propias de Control Interno.	23/10/2020	30/12/2021	0	0
5 y 23	Inobservancia y falta de documentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Elaborar e implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y elaborar cada una de la documentación requerida.	30/12/2020	30/12/2021	0	0
7	La entidad no cuenta e incumple con la información que debe estar publicada en un sitio web creada para tal fin	La entidad se compromete a realizar constantemente la publicación y cargue de los documentos que sean necesarios en la plataforma y así poder brindar información al público, entes de control y demás entidades que tengan interés; para tal fin la entidad se compromete a la debida y eficaz utilización de los medios tecnológicos por parte del área administrativa.	30/12/2020	30/12/2021	0	0

8	La entidad de forma poco eficiente y retrasos, en los tramites y los servicios de la entidad cargando o plasmándolos en el sistema Único de Información de Tramites y Servicios SUIT	Generar cada documento de manera completa y realizar el cargue en la plataforma	30/12/2020	30/12/2021	0	0
9	La entidad no cuenta con la política de publicación TIC	Contratar a un profesional o persona idónea con el fin de que organice e implemente el sistema de archivo en la entidad. Debido a que, para la debida aplicación de las normas expedidas por el Archivo General de la Nación y las normas sobre la materia, se hace necesario que la entidad gestione o busque recursos para lograr el fin; en caso de no contar con recursos, será la Técnico Administrativa de la entidad quien debe realizar la labor.	30/12/2020	30/12/2021	0	0
11	La entidad no certifica la actualización del FONPET ni del SIGEP.	Solicitar a cada funcionario (nómina y contratista) vinculado a la entidad la actualización del SIGEP y la entidad deberá actualizar el FONPET	30/12/2020	29/03/2021	0	0
13	La entidad cuenta con la incipiente adopción de las normas internacionales de información contable del sector público -NICPS e incumplimiento del proceso de saneamiento contable según la normatividad vigente.	Por parte de la profesional de la contaduría contratada en la entidad, debe adoptar y realizar el procedimiento con las normas internacionales y las le legales expedidas en Colombia sobre Contaduría	30/12/2020	30/12/2021	0	0
17	Saldo a favor de terceros sin determinar y transferir a cada uno de los acreedores.	Determinar, discriminar o glosar cada valor con el fin de hacer efectivo el valor em favor de terceros	30/12/2020	25/07/2021	0	0
19	Falencias en control Interno Contable para las vigencias.	Realizar las gestiones pertinentes con el fin de que con el profesional de la contaduría que sea contratado y en articulación con Control Interno se lleve a cabo la gestión durante el año 2021	30/12/2020	30/12/2021	0	0
20	La entidad realizo compromisos sin respaldo Presupuestal.	Poner a disposición de los entes de control la situación.	30/12/2020	30/12/2020	0	0
21	El presupuesto definitivo aprobado de la entidad en la vigencia de 2019 fue de $711.838.542 de los cuales debía destinar el 5% para el mantenimiento hospitalario donde destino la suma de $31.020.371 que corresponde al 4.38% aunado a esto se destinó para mantenimiento de la ambulancia $10.000.000 destinando tan solo el 2.95%.	Poner a disposición de los entes de control lo generado en el 2019 y para el año 2020 aplicar el presupuesto definitivo en los rubros correspondientes y con los porcentajes de funcionamiento.	30/12/2020	12/01/2021	0	0

22	Se constituyeron las cuentas por pagar por valor de $86.030.811, y de acuerdo a la respuesta dada por la actual administración en la ejecución presupuestal de gastos las cuentas por pagar fueron de $88.123.819.93; valor que coincide con lo reportado en SIHO formularios anuales 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y en el formato CGR-presupuestal de la plataforma de la Contaduría General de la Nación, aunado a la diferencia reportada se observa que el 92.36% corresponde a Gastos Personales aprobados como son sueldos de personal administrativo y operativo primas de servicios, bonificaciones, prima de servicios, prima de navidad, Contribuciones inherentes a la nómina como son pensiones , intereses, que son gastos inicialmente incluidos en los presupuestos de toda entidad.	Poner a disposición de los entes de control para las vigencias anteriores. Se debe aclarar que en la entidad se apropió y registro cuentas sin soportes como contratos.	30/12/2020	30/12/2020	0	0
1	Celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales; durante la vigencia fiscal la entidad contrato a persona sin el cumplimiento de los procedimiento y normas sobre cada materia.	Existe dos medidas correctivas en el caso: 1. La contratación de un profesional idóneo para la asesoría (abogado) y 2. La celebración del contrato con el cumplimiento de los requisitos legales.	Inmediata	Inmediata	0	0
2 y 2	Presunto incumplimiento del deber de custodia de los expedientes Nos 9,13,26 y 28 de la vigencia 2017	El manejo adecuado del archivo contractual, en concordancia con las normas sobre archivo expedido por la ley de archivo.	30/12/2020	30/12/2021	0	0
6	incumplimiento de los principios de planeación y/o de las fases establecidas en el manual de contratación de la ese UCATA de los procesos contractuales en los contratos de la muestra contractual N.º 06, 12 y 27 de la vigencia 2017.		inmediata	30/05/2021	0	0
11	incumplimiento del Numeral 4 de la cláusula sexta obligaciones del contratista del contrato N. 03, 04 y 06 de 2018, el contratista no presenta los soportes finales de las actividades contratadas. Las evidencias de ejecución de los contratos N.4 y N. 06 no concuerdan con el alcance del objeto contractual ni con las obligaciones del contratista. presunta falta de autonomía e independencia de las	participar en la formulación, diseño, implementación y control de las políticas, programas, planes y proyectos de atención en salud y establecer y desarrollar políticas y modelos de cuidado en concordancia con las políticas nacionales de salud.	inmediato	inmediato	0	0

	funciones realizada, por parte de auxiliares de enfermería. no hay análisis de idoneidad en el contrato N. 06 de 2018.					
2, 12	el expediente contractual no fue foliado, no hay evidencias del cumplimiento de las obligaciones de la ESE. En los informes de supervisión no discriminan la cantidad ni el valor de los residuos transportados. Revisado el contrato N. 009-2018 se encuentra acta de liquidación sin firmas de las partes.	realizar la respectiva foliación del expediente contractual, teniendo las evidencias del cumplimiento de las obligaciones de la ESE con todos los informes correspondientes y las actas de liquidación debidamente firmadas.	30/12/2020	29/03/2021	0	0
13	la ESE está realizando servicios de mantenimiento correctivo y no mantenimiento preventivo. No hay concordancia entre la experiencia exigida en los estudios previos con el objeto contractual.	realizar la prestación de servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para la ambulancia de la ESE CENTRO DE SALUD DE UCATA	30/12/2020	30/12/2021	0	0
20	Bajo avance para cumplir completamente con las exigencias relacionadas con los vestidos hospitalarios y similares, conforme acta de inspección sanitaria de establecimientos general generadores de residuos hospitalarios y similares de la Secretaría de salud de Santander-S.S.	cumplir completamente con las exigencias relacionadas con los residuos hospitalarios y similares de la entidad, conforme acta de inspección sanitaria a establecimientos generadores de residuos hospitalarios y similares de la secretaria de salud de Santander.	inmediata	30/12/2021	0	0
24	Deficiencias significativas en la custodia del archivo documental de la entidad vigencia 2017 y 2018	incluir plan de mejoramiento para mejorar las deficiencias con referente al archivo documental de la entidad 2017 y 2018.	inmediato	30/12/2021	0	0
26	Presente en cumplimiento del proceso que debe surtirse para el nombramiento de gerente de hospitales modificado por la ley 1797 del 13 de julio de 2016	Nombrar los directivos en virtud de los dispuesto por el ordenamiento jurídico y el procedimiento para cada caso particular; en especial lo dispuesto en el manual de funciones.	Inmediato	Inmediato	0	0
28	Presuntas irregularidades en el componente de recurso humano. Falta de autonomía de la gerente encargada para programar los turnos del personal de nómina de la e F e. Presunto incumplimiento del requerimiento de la Secretaría de salud departamental de res estructuración de la planta de personal y Ajustes de la nómina	incluir proyecto de reforma de la planta de personal frente a las irregularidades presentadas con el componente de recursos humanos.	Inmediato	Inmediato	0	0
30	La entidad no cumple norma de implementación web institucional y las tecnologías de información y de las comunicaciones tics	incluir por parte de la entidad plan de mejoramiento en la implementación de web institucional y las tecnologías de información y de las comunicaciones TICS	30/12/2020	30/12/2021	0	0

31	no se realizó seguimiento al cumplimiento del plan de gestión vigente durante las vigencias 2017 y 2018	realizar todas las acciones de seguimiento tendientes al cumplimiento del plan de gestión vigente durante las vigencias 2017 y 2018	inmediato	30/12/2021	0	0
35	La entidad realizo de forma parcial los actos administrativos de modificación al presupuesto durante la vigencia 2017 y en la vigencia 2018 no fueron realizados en su totalidad.	Expedir, proferir y crear cada acto administrativo sobre el presupuesto en la oportunidad	inmediato	30/12/2021	0	0
37	durante la vigencia 2018 se evidenció baja ejecución de los recursos presupuestados en las actividades de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria	La contadora de la entidad contratada debe realizar los procedimientos en la eficacia del presupuesto	30/12/2020	30/12/2021	0	0
39	Reiterada situación de déficit fiscal; El presupuesto comprometido por la ESE durante las vigencias 2017 y 2018 supero el presupuesto recaudado.	Realizar, aplicar y llevar a cabo un buen manejo del presupuesto de la ESE; DE TAL MANJERA QUE SEA PROPORCIONAL.	30/12/2020	30/12/2021	0	0
3	viabilidad el PGIR	presentación y sustentación debidamente por parte del gerente de la ESE UCATA de lo concurrido en el año 2017, cumpliendo con las fechas establecidas	30/12/2020	30/12/2021	0	0
5	cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento	se trabajará por lograr el cumplimiento de cada una de las metas	30/12/2020	30/12/2021	0	0
6	cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento	se trabajará por lograr el cumplimiento de cada una de las metas	30/12/2020	30/12/2021	0	0
7	Actualizar y adoptar manual de funciones de la ese	se revisará el manual de funciones de acuerdo con los nuevos lineamientos administrativos y acorde a las necesidades de la ese y recursos administrativos que permitan una mejor implementación y asesoramiento	30/12/2020	30/12/2021	0	0
10	tablas de retención documental y ley de archivo	dar aplicación y cumplimiento en la ley general de archivos en la aplicación y validación de las tablas de retención documental	30/12/2020	30/12/2021	0	0
12	Capacidad de la planta física no es suficiente	se presentaron los planos a la secretaria de salud departamental por requerimiento de la misma con el fin de realizar un estudio de las áreas locativas de la ESE y hacer una reorganización de áreas y sean de mejor aprovechamiento o misional, reubicar las áreas según indique la arquitecta asignada por la secretaria de salud departamental.	30/12/2020	30/12/2021	0	0

13	conciliaciones bancarias desorganizadas	en trabajo de campo se evidencio solo extractos bancarios, se solicitaron las conciliaciones bancarias no obstante no fueron allegadas	inmediata	20/12/2021	0	0
17	Constitución de cuentas por pagar que no se cancelan en la siguiente vigencia	con los recursos del municipio de Charta y gobernación se cancelarán los pasivos	inmediato	inmediato	0	0

Fuente: formato_202201_f22a_cgs-anexo1

CAUSA:

Falta de seguimiento y control de las acciones propuestas por la entidad en los Planes de Mejoramiento.

EFECTO:

Bajo nivel de desarrollo administrativo e incumplimiento de compromisos adquiridos.

Por lo descrito anteriormente, el equipo auditor configura observación de tipo administrativo con presunta incidencia sancionatoria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL:

Sobre el particular sea lo primero esbozar que la entidad E.S.E. UCATA desde la posesión del suscrito gerente en enero de 2020, ha venido realizando las labores necesarias y bajo el alcance financiero y humano para cumplir con las metas dispuestas sobre Control interno, es por esta misma razón que en el año 2021 se presentó un plan de mejoramiento consolidado de los años 2015 al 2019, en donde se tomó de base los hallazgos e información suministrada por la Contraloría General de Santander, el cual posteriormente de presentado fue aprobado por esta misma entidad. Desde la consolidación y puesta en marcha del Plan de Mejoramiento, la entidad que represento observo, verifico y desarrollo bajo el alcance presupuestal y humano la mayor cantidad de actividades dispuesta en el Plan de Mejoramiento, sin embargo, como el mismo ente de control fiscal lo desarrolla al inicio del documento (informe preliminar), la ESE UCATA desde hace algunos años presenta una difícil situación financiera que lo hace per sé que no pueda desarrollar, ejecutar y llevar a cabo las obligaciones administrativas y operacionales que le corresponde.
Pese a lo anterior, el suscrito gerente no fue pasivo en tratar de buscar los mecanismos de ayuda o apalancamiento en dinero con el fin de cumplir las metas dispuesta o plasmadas, por esto a través propio y del abogado contratado para asesorar y apoyar los temas de Control Interno en diferentes reuniones desarrolladas por la Junta Directiva de la ESE UCATA, se solicitó y expuso ante los miembros en cabeza del presente el alcalde municipal, la colaboración y ayuda con el fin de apalancar a la entidad con recursos, y así cumplir con las metas plasmada en el Plan de Mejoramiento.
Aunado a lo anterior, después de meses insistiendo en las diferentes reuniones de la Junta Directiva de la ESE UCATA, y debido a la renuencia,

silencio y apoyo de la administración municipal de Charta, se procedió a radicar diferentes solicitudes tanto presenciales como por medio de correo electrónico (se adjuntan con la presente defensa).
Observo que el informe preliminar en este acápite presenta algunas incongruencias con la realidad, pues se citan la totalidad de los ítems dispuestos en el Plan de Mejoramiento como incumplidos, sin embargo, no es así, debido a que se han cumplido en el alcance posible tanto humano como presupuestal con las actividades; si echamos un vistazo en detalle a algunas actividades plasmadas en el Plan de Mejoramiento, es necesario recursos para poder ejecutarlas o cumplirlas ya sea por el nivel de complejidad, de conocimiento, de ejecución y de falta de personal idóneo en la planta de personal de la ESE.

Solicitud: solicito se vincule en caso de iniciar las acciones previstas en esta observación, a los miembros de la Junta Directiva de la ESE UCATA en cabeza del señor alcalde municipal como presidente.
Adjunto:

- Oficio recibido por el municipio de Charta el día 13 de septiembre de 2021.
- Oficio recibido por el municipio de Charta el día 24 de agosto de 2021.
- Solicitud de apalancamiento o ayuda financiera en favor de la ESE UCATA con el fin de cumplir con el Plan de Mejoramiento. Presentado ante el alcalde municipal de Charta y presidente de la Junta Directiva.
- Constancia de envió del 30 de julio de 2021.

Oficie: A la Junta Directiva de la ESE UCATA con el fin de que allegue los audios y actas de las diferentes reuniones realizadas en el año 2021, por la misma.
Testimoniales:

1. Se cite en la oportunidad debida a rendir testimonio al abogado **JUAN SEBASTIAN MANOSALVA GONZALEZ**, identificado con cedula No 1.234.338.307 de Floridablanca, quien ejerció como contratista de la ESE UCATA en el apoyo y asesoría en temas de control interno en el año 2021 y quien expuso en diferentes reuniones de la Junta Directiva de la ESE UCATA la situación y necesidad de cumplir con el Plan de Mejoramiento; correo electrónico sebasmanosalva10@gmail.com y celular: 3102997623.

2. Se cite en la oportunidad debida a rendir testimonio a la contadora pública **YEILY YURAIMA MENDOZA BOHORQUEZ**, identificado con cedula No 37861640, quien ejerció como contratista de la ESE UCATA como profesional contadora Pública en el año 2021, quien expuso en diferentes reuniones de la Junta Directiva de la ESE UCATA la situación y los temas contables de la ESE; correo electrónico yeilyyuraimam@yahoo.com y celular: 3112346406

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la respuesta frente a esta observación, el Equipo Auditor ratifica las incidencias consignadas allí teniendo en cuenta que la E.S.E. UCATA de Charta, no aportó evidencias o soportes que permitan verificar las actividades desarrolladas para cumplir con el plan de mejoramiento.

Igualmente cabe anotar que el plan de mejoramiento fue recalificado de acuerdo con la información presentada por la entidad en el formato_202201_f22a_cgs-anexo1, donde se evidencia el porcentaje de avance a la fecha de terminación de las metas, arrojando una calificación que indica que la entidad NO CUMPLE con las acciones de mejora suscritas con fecha de terminación a 31 de diciembre de 2021, con un porcentaje de cumplimiento del 75,00%, siendo inferior al ochenta por ciento (80%) para darse como “INEFECTIVAS”.

Así mismo es importante hacer mención que la responsabilidad de ejecutar el plan de mejoramiento suscrito por la entidad es del Representante Legal, el jefe de la Entidad, Director, Gerente o quien haga sus veces en los sujetos de control y puntos de control de la Contraloría General de Santander.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	
75,0	
75,00	**75,00**
CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	**EFECTIVIDAD 80%**

Anexo recalificación del avance al plan de mejoramiento suscrito por la entidad con metas incumplidas.

No hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa	Acción de mejora	Unidad de Medida de la Meta	Fecha de inicio	Fecha terminación	(J) De Avance De La Meta
1	La entidad cuenta con un manual de contratación desactualizado, debido a que vigente es de data 2014. Además, falta discriminar los procesos y procedimiento contractuales que realice la entidad.	La falta de contratación de un profesional con el fin de realizar e implementar el manual de contratación con las normas vigentes.	En este hallazgo y observación debe el representante legal realizar las gestiones necesarias con el fin de contratar el profesional idóneo para la actualización del manual de contratación, aunado a que debe implementar los procedimiento claros, precisos y congruentes en la materia contractual.	Buscar las herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	22/01/2021	28/03/2021	40%

2	La entidad bajo el mando del responsable, no presento informe los informes de gestión necesarios y la publicación de los diferentes documentos contractuales en cada una de las etapas (precontractual, contractual y poscontractual) en el Sistema Electrónico de Contratación Publica (SECOP) y el SIA OBSERVA.	La falta de publicación y cargue de cada uno de los documentos del hallazgo, vulnera y hace irrisorio la publicación y buena marcha de la entidad en cada proceso contractual y de gestión.	Publicar y cargar en las plataformas por el responsable cada uno de los procesos contractuales en el SECOP y de gestión en el SIA OBSERVA.	Buscar la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	10/10/2020	30/12/2020	75%
4 y 22	Se están incumpliendo las actividades de control interno propias de la entidad. Se incumple la normatividad, seguimiento y control de Control Interno.	Genera deficiencias en el desarrollo de actividades de control, seguimiento y actualización de cada función que corresponde a Control Interno.	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Buscará la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	23/10/2020	30/12/2021	10%
5 y 23	Inobservancia y falta de documentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Con la falta de tan importante modelo afecta la normatividad de cada una de las funciones de la entidad y el desarrollo de la misma.	Elaborar e implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y elaborar cada una de la documentación requerida.	Buscará la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	30/12/2021	50%
7	La entidad no cuenta e incumple con la información que debe estar publicada en un sitio web creada para tal fin	Con la deficiencia y falta de publicación en la página, se vulnera el acceso a la información y temas relacionados con la transparencia	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Buscará la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	30/12/2021	70%
8	La entidad de forma poco eficiente y retrasos, en los tramites y los servicios de la entidad cargando o plasmándolos en el sistema único de Información de Tramites y Servicios SUIT	No se cuenta con el inventario de trámites y servicios de la entidad de manera completo con el fin de cargarlo en la plataforma.	Generar cada documento de manera completa y realizar el cargue en la plataforma	Buscará las herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	30/12/2021	50%

11	La entidad no certifica la actualización del FONPET ni del SIGEP.	Con la deficiencia y renuncia de la entidad en la actualización de los funcionario y contratistas en el SIGEP y la falta de actualización del FONPET.	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Buscará la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	29/03/2021	40%
19	Falencias en control Interno Contable para las vigencias.	Deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo.	Realizar las gestiones pertinentes con el fin de que con el profesional de la contaduría que sea contratado y en articulación con Control Interno se lleve a cabo la gestión durante el año 2021	Buscará las herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	30/12/2021	80%-Reiterativo
21	El presupuesto definitivo aprobado de la entidad en la vigencia de 2019 fue de $711.838.542 de los cuales debía destinar el 5% para el mantenimiento hospitalario donde destino la suma de $31.020.371 que corresponde al 4.38% aunado a esto se destinó para mantenimiento de la ambulancia $10.000.000 destinando tan solo el 2.95%.	Esto se presentó por que incluyen los gastos de mantenimiento de la ambulancia no permitidos en los artículos 2 al 6 del Decreto 1769 de 1994.	Poner a disposición de los entes de control lo generado en el 2019 y para el año 2020 aplicar el presupuesto definitivo en los rubros correspondientes y con los porcentajes de funcionamiento.	Buscará las herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	12/01/2021	100%Reiterativo
16	deficiencias de la rendición de los contratos en SIA OBSERVA y deficiencias en la cuenta anual en SIA CONTRALORIA	Dificultades por el cambio de usuario y contraseña	Cargar a través de la persona que tiene a cargo cada sistema los documentos necesarios	Buscará la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	30/12/2021	60% Reiterativo
20	Bajo avance para cumplir completamente con las exigencias relacionadas con los vestidos hospitalarios y similares, conforme acta de inspección sanitaria de establecimientos general generadores de residuos hospitalarios y similares de la Secretaría de salud de Santander-S.S.S	falta gestión en la aplicación de procedimientos administrativos para dar cumplimiento completo a los aspectos relacionados con los recibos hospitalarios y similares por esta administración	cumplir completamente con las exigencias relacionadas con los residuos hospitalarios y similares de la entidad, conforme acta de inspección sanitaria a establecimientos generadores de residuos hospitalarios y similares de la secretaria de salud de Santander.	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	inmediata	30/12/2021	50%

24	Deficiencias significativas en la custodia del archivo documental de la entidad vigencia 2017 y 2018	ineficiente control del archivo documental fuente de todas las transacciones económicas realizadas por la entidad	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Buscará la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	inmediato	30/12/2021	50%
26	Presente en cumplimiento del proceso que debe surtirse para el nombramiento de gerente de hospitales modificado por la ley 1797 del 13 de julio de 2016	Expedición de resoluciones de nombramiento, sin ajustarlo al marco normativo de los nombramientos de las entidades descentralizadas ESE	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Buscará la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	Inmediato	Inmediato	50%
30	La entidad no cumple norma de implementación web institucional y las tecnologías de información y de las comunicaciones tics	Deficiencia en la gestión de la implementación la página web y de los tics de la entidad	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Buscará la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	30/12/2021	60%
37	durante la vigencia 2018 se evidenció baja ejecución de los recursos presupuestados en las actividades de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria	falta de gestión en la aplicación de Procedimientos administrativos que conlleven a decidir oportunamente sobre el presupuesto	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Buscará la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	30/12/2021	50%
39	Reiterada situación de déficit fiscal; El presupuesto comprometido por la ESE durante las vigencias 2017 y 2018 supero el presupuesto recaudado.	La entidad no adopto las medidas pertinentes para cubrir el déficit fiscal, no fue considerado en el presupuesto de cada una de las vigencias siguientes	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Buscará la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	30/12/2021	80% Reiterada

3	viabilidad el PGIR	se solicitó una prórroga porque el anterior gerente no había sustentado nada en lo concurrido del 2017, se cuenta con 30 días a partir de la fecha que llegue la correspondencia certificada y a la fecha del 08 de septiembre de 2017 no ha llegado correspondencia	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Buscar la herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	30/12/2021	60%
7	Actualizar y adoptar manual de funciones de la ese	sin manual de funciones afecta la normatividad de cada una de las funciones de la entidad y el desarrollo de la misma	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Buscará las herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	30/12/2021	46%
10	tablas de retención documental y ley de archivo	falencias en el archivo de documentación de la ese de UCATA	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Buscará las herramienta humana, tecnológica y logística para la debida ejecución de la meta y yerros cometidos en la entidad sobre este tema (relacionado en la descripción)	30/12/2020	30/12/2021	40%

formato_202201_f22a_cgs-anexo1

por lo anterior el equipo auditor procede a confirmar la observación sancionatoria como hallazgo sancionatorio y administrativo de auditoria por la deficiencia en el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia anterior.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						**Título descriptivo de los Hallazgos**	**Cuantía**	**Pág.**
	A	**D**	**P**	**F**	**S**			
1	X					PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE SIN CONCLUIR.		23
2	X					NO SE EVIDENCIA RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.		26
3	X					LA ENTIDAD NO CUENTA CON MANUAL DE POLITICAS CONTABLES.		27
4	X					EVALUACIONES CON CALIFICACIÓN A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP.		28
5	X					NO PRESENTA TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE EL CUAL LOS REALIZA LAS MODIFICACIONES AL		30

						PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020 Y 2021.		
6	X					LA E.S.E. UCATA PRESENTA DEFICIENCIA EN LA GESTIÓN RECAUDO DE LAS CUENTAS POR COBRAR.		31
7	X					LA ESE UCATE PRESENTA DEFICIT PRESUPUESTAL DURANTE LAS VIGENICA 2020 Y 2021.		32
8	X					LA ESE UCATA NO ESTA PRESUPUESTANDO EL 5% PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DE ACUERDO CON LA NORMA.		33
9	X					INCONSISTENCIAS EN LA CONSTITUCION Y EJECUCION DE LAS CUENTAS POR PAGAR		34
10	X	X				TRASGRESIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATO 025 DE 2020, CONTRATO 062, 036 Y 013 DE 2021.		34
11	X				X	DEFICIENCIA EN LA RENDICION DE LA CUENTA.		38
12	X				X	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2019 y ANTERIORES		46

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	12	
Disciplinarios	1	
Penales		
Fiscales		
Sancionatorios	2	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir los hallazgos contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE

MEJORAMIENTO (F21_CGS) **y** reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada por la Resolución 0074 de enero 31 del 2022 emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: *jgonzalez@contraloriasantander.gov.co* a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
Seguimiento al Plan de mejoramiento	No se rindió en la vigencia 2019-el avance del trimestre de abril, al plan de mejoramiento como lo señala la resolución No. 000858	Presentación y elaboración del Plan de Mejoramiento.	Cualificable	Se presento el avance al plan de mejoramiento en los tiempos establecidos
Seguimiento al Plan de mejoramiento	En el periodo del 2019 la entidad no realizo el informe de control interno conforme al nuevo marco normativo.	Realizar el seguimiento, elaboración de documentos y control para la vigencia del año 2020, de tal manera que incluya actividades propias contables de vigencias anteriores; debe la entidad buscar apoyo y asesoría para realizar los trámites pertinentes.	Cualificable	Se elaboraron los informes por pate de control interno
Seguimiento al Plan de mejoramiento	La entidad no cuenta con la política de publicación TIC	Contratar a un profesional o persona idónea con el fin de que organice e implemente el sistema de archivo en la entidad. Debido a que, para la debida aplicación de las normas expedidas por el Archivo General de la Nación y las normas sobre la materia, se hace necesario que la entidad gestione o busque recursos para lograr el fin; en caso de no contar con recursos, será la Técnico Administrativa de la entidad quien debe realizar la labor.	Cualificable	Se implementó la política de la TIC
Seguimiento al Plan de mejoramiento	La entidad realiza la vinculación de algunos funcionarios o personas de tal manera que genera incertidumbre en el tipo de vinculación y en desconocimiento del Manual de Funciones.	Realizar el nombramiento de cada uno del funcionario en virtud de lo dispuesto en el Manual de Funciones de la entidad.	Cualificable	Los nombramientos se están realizando de acuerdo con el manual de funciones

Seguimiento al Plan de mejoramiento	Mediante el encargado de rendir informe la entidad hizo caso omiso en rendirlos ante la SUPERSALUD.	De ahora en adelante mensualmente rendir los informes necesarios y en cumplimiento a la circular No 00009 de 2015 de la Supersalud.	Cualificable	Se cumplió con los informes a la Supersalud
Seguimiento al Plan de mejoramiento	La falta y deficiente elaboración de las notas a los estados financieros en aplicación de las normas internacionales de información Financiera NICPS	Realizar las notas a los estados financieros con las normas internacionales para el caso.	Cualificable	Elaboración de las notas de acuerdo con las políticas contables
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Falencias en el uso de catálogo de cuentas en estado de situación financiera para el año 2019	Realizar y poner en uso el catálogo de cuentas	Cualificable	Se puso en práctica el catálogo contable
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Saldo en favor de la entidad son movimiento de cobro y gestión de cobro.	La entidad buscara los mecanismos internos y externos para el cobro de las acreencias en favor de la ESE; además debe planificar y realizar los trámites pertinentes para el debido cobro y que se ha eficaz y si es el caso buscar ayuda profesional para realizarlo	Cualificable	Se planificaron los trámites para realizar el debido cobro
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Saldo a favor de terceros sin determinar y transferir a cada uno de los acreedores.	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Cualificable	Se ajustaron los saldos.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	La entidad realizo compromisos sin respaldo Presupuestal.	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Cualificable	Se desarrollaron procedimientos para la implementación de las metas
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Se constituyeron las cuentas por pagar por valor de $86.030.811, y de acuerdo a la respuesta dada por la actual administración en la ejecución presupuestal de gastos las cuentas por pagar fueron de $88.123.819.93; valor que coincide con lo reportado en SIHO formularios anuales 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y en el formato CGR- presupuestal de la plataforma de la Contaduría General de la Nación, aunado a la diferencia reportada se observa que el 92.36% corresponde a Gastos Personales aprobados como son sueldos de personal administrativo y operativo primas de servicios, bonificaciones, prima de servicios, prima de navidad, Contribuciones inherentes a la nómina como son pensiones , intereses, que son gastos inicialmente incluidos en los presupuestos de toda entidad.	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Cualificable	Se desarrollaron procedimientos para la implementación de las metas
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales; durante la vigencia fiscal la entidad contrato a persona sin el cumplimiento de los procedimiento y normas sobre cada materia.	La puesta en marcha de la contratación estatal en debida forma y en aplicación de las normas contractuales y el manual de funciones.	Cualificable	Se desarrollaron procedimientos para la revisión.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Presunto incumplimiento del deber de custodia de los expedientes Nos 9,13,26 y 28 de la vigencia 2017	Con la debida organización de los expedientes contractuales en carpetas debidamente legajados y organizados y foliados.	Cualificable	Se organizo el archivo de los expedientes contractuales.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Presunto incumplimiento de vigilancia y control del cumplimiento de las especificaciones exigidas por la ESE en la etapa de ejecución de suministro.	Realizar el seguimiento y contratar a una contadora publica con el fin de que realice en debida forma la ejecución del presupuesto.	Cualificable	Se cuenta con el personal capacitado para esta labor.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Incumplimiento de la sujeción a las apropiaciones Presupuestales. La entidad adelanto tramites contractuales y celebro contrato N. 020 sin que existieran las apropiaciones presupuestales. Inconsistencias en las fechas de los diferentes documentos precontractuales.	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad	Cualificable	Se realizaron en forma correcta las apropiaciones presupuestales

Seguimiento al Plan de mejoramiento	Presunta exoneración del contratista de cumplir con la actividad especifica N. 28 del parágrafo de la cláusula primer objeto del contrato N. 002-2017. Incumplimiento del numeral 8 del artículo 46 del manual de contratación.	Realizar seguimiento a la contratación.	Cualificable	Se corrigió en la nueva contratación
Seguimiento al Plan de mejoramiento	incumplimiento de los principios de planeación y/o de las fases establecidas en el manual de contratación de la ese UCATA de los procesos contractuales en los contratos de la muestra contractual NS 06, 12 y 27 de la vigencia 2017.	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Cualificable	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	presunto daño fiscal por reconocimiento y pago sin evidencia de ejecución de los honorarios del contador del contrato N. 005 DE 2018 Y N. 018 de 2018. faltan evidencias de ejecución del contrato N.018 de 2018.	Realizar el seguimiento y contratar a una contadora publica con el fin de que realice en debida forma la ejecución del presupuesto	Cualificable	Se realizó el presupuesto de forma correcta
Seguimiento al Plan de mejoramiento	incumplimiento a lo dispuesto en el art 38 del manual de contratación. Elaboración, adopción y publicación del plan de adquisiciones de la vigencia 2018.	Proponer las acciones correctivas que mitiguen el riesgo de repetición de inconsistencias del rubro y fecha de liquidación en los diferentes documentos contractuales.	Cualificable	Se subsanaron las inconsistencias en cuanto elaboración, adopción y publicación del plan d adquisiciones
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Incumplimiento de lo previsto en los art 33, 37.1 y 37.2 en los contratos muestra contractual de la vigencia 2018.	proponer las acciones correctivas que mitiguen el riesgo de continuar omitiendo los deberes que le asisten a la entidad en su calidad de agente retenedor	Cualificable	Se realizaron las debidas retenciones a los contactos
Seguimiento al Plan de mejoramiento	inconsistencia entre la información allegada al ente de control respecto del nombre de los objetos contratados mediante el consolidado de contratos 2018 y los objetos de los contratos N. 03, 10, 12 y 19 de 2018.	Publicar y cargar en las plataformas por el responsable cada uno de los procesos contractuales en el SECOP y de gestión en el SIA OBSERVA.	Cualificable	Se cargaron en debida forma en el SECOP y SIA contraloría los procesos contractuales
Seguimiento al Plan de mejoramiento	incumplimiento del Numeral 4 de la cláusula sexta obligaciones del contratista del contrato N. 03, 04 y 06 de 2018, el contratista no presenta los soportes finales de las actividades contratadas. Las evidencias de ejecución de los contratos N.4 y N. 06 no concuerdan con el alcance del objeto contractual ni con las obligaciones del contratista. presunta falta de autonomía e independencia de las funciones realizada, por parte de auxiliares de enfermería. no hay análisis de idoneidad en el contrato N. 06 de 2018.	participar en la formulación, diseño, implementación y control de las políticas, programas, planes y proyectos de atención en salud y establecer y desarrollar políticas y modelos de cuidado en concordancia con las políticas nacionales de salud.	Cualificable	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	el expediente contractual no fue foliado, no hay evidencias del cumplimiento de las obligaciones de la ESE. En los informes de supervisión no discriminan la cantidad ni el valor de los residuos transportados. Revisado el contrato N. 009-2018 se encuentra acta de liquidación sin firmas de las partes.	Con la debida organización de los expedientes contractuales en carpetas debidamente legajados y organizados y foliados.	Cualificable	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	inconsistencia en el contrato N. 019-2018 entre el numeral 11 de los estudios previos imputación presupuestal y el cdp. Inconsistencias en las fechas de la liquidación de este contrato.	Proponer las acciones correctivas que mitiguen el riesgo de repetición de inconsistencias del rubro y fecha de liquidación en los diferentes documentos contractuales.	Cualificable	Se corrigieron las inconsistencias que se presentaron en los documentos de los contratos
Seguimiento al Plan de mejoramiento	incumplimiento de las deducciones de ley de los contratos de la muestra contractual de las vigencias 2017 y 2018, porque no realizaron deducciones por concepto de correspondiente a estampillas departamentales de acuerdo con el estatuto tributario según ordenanza 077 de diciembre 23 de 2014 ni retención pago correspondiente a estampillas municipales de acuerdo al estatuto tributario municipal de Charta.	proponer las acciones correctivas que mitiguen el riesgo de continuar omitiendo los deberes que le asisten a la entidad en su calidad de agente retenedor	Cualificable	Se realizaron los respectivos descuentos a los contratos
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Incumplimiento del deber de publicidad de los contratos en el SECOP I	cumplir con el principio de publicidad contemplado en numeral 9° del artículo cuarto, la fase de contratación regulada en el Art 40 y en el parágrafo del art 53 publicación y regulación en manual de contratación de la ESE UCATA.	Cualificable	Se publicaron todos los contratos en la pagina
Seguimiento al Plan de mejoramiento	el grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria no realizo ninguna reunión durante las vigencias de 2017 y 2018-	Se constituye un grupo administrativo de gestión sanitaria y ambiental, conformado por el personal de la institución cuyos cargos están relacionados con el manejo de los residuos hospitalarios y similares.	Cualificable	Se constituyo el grupo de Gestión sanitaria y ambiental
Seguimiento al Plan de mejoramiento	el almacenamiento central carece de nevera para los desechos anatomopatológicos y o cumple con algunas características para el almacenamiento	incluir un plan de mejoramiento para cumplir con las características de almacenamiento y los aspectos relacionados	Cualificable	Se adquirido la nevera para el almacenamiento de los desechos

		con los residuos hospitalarios y similares		
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Incumplimiento de acciones correctivas del plan de mejoramiento, vigencia 2014, vigencia 2015 y vigencia 2016	cumplimiento de metas del plan mejoramiento vigencia 2014 y 2015 y 2016.	Cualificable	Se culmino con las metas de los planes de mejoramiento
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Durante la vigencia 2000 17:02 1018 no se aplicó el manual de procesos y procedimientos de la ESE adoptados mediante resolución n 23 de junio de 23 de 2009	se revisará el manual de funciones de acuerdo con los nuevos lineamientos administrativos y acorde a las necesidades de la ese y recursos administrativos que permitan una mejor implementación y asesoramiento	Cualificable	Se realizó la revisión al manual de funciones
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Presuntas irregularidades en el componente de recurso humano. Falta de autonomía de la gerente encargada para programar los turnos del personal de nómina de la e F e. Presunto incumplimiento del requerimiento de la Secretaría de salud departamental de res estructuración de la planta de personal y Ajustes de la nómina	incluir proyecto de reforma de la planta de personal frente a las irregularidades presentadas con el componente de recursos humanos.	Cualificable	Se estableció procedimiento para los encargos.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	En cumplimiento de lo dispuesto en materia de hojas de vida laboral de los empleados de la nómina. Deficiencias en el archivo de documentos de las hojas de vida expedientes de hojas de vida desordenados e incompletos. Incertidumbre en la naturaleza de los empleos ejercidos por las empleadas de nivel asistencial. Inexistencia de nombramientos de la ESE UCATA. Inexistencia del plan anual de capacitación y estímulos y del comité de convivencia laboral	realizar plan de mejoramiento en el cual se planteen medidas frente a los cargos de la ESE y de esta manera definir cada cargo en mención.	Cualificable	Se realizaron las respectivas revisiones y ajustes en las hojas de vida y elaboración del plan anual de capacitación
Seguimiento al Plan de mejoramiento	no se realizó seguimiento al cumplimiento del plan de gestión vigente durante las vigencias 2017 y 2018	Desarrollar los procedimientos, sistemas e implementación de las metas propuestas por la entidad a través de sus diferentes dependencias, así como de los diferentes contratistas profesionales o no que tengan la función prevista en la meta	Cualificable	Se realizo seguimiento al plan de gestión
Seguimiento al Plan de mejoramiento	carece de certificación adjunta y firma de los estados financieros vigencia en 2017 sin cierre anual ni notas a los estados financieros	realizar un plan de mejoramiento el cual incluya tener estados financieros de la vigencia 2017 debidamente firmados y acompañados de la certificación.	Cualificable	Estados financieros debidamente firmados
Seguimiento al Plan de mejoramiento	carece de certificación a tu junta y firma de los estados financieros vigencia 2018 sin cierre anual coma notas a los estados financieros presentación a la contaduría general de la nación del último trimestre octubre-diciembre de 2018	realizar un plan de mejoramiento el cual incluya tener estados financieros de la vigencia 2017 debidamente firmados y acompañados de la certificación.	Cualificable	Estados financieros del 2017 debidamente firmados
Seguimiento al Plan de mejoramiento	durante las vigencias 2017 y 2018 la entidad no presentó la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos	Ordenar los ingresos y egresos contables de la entidad, con el fin de mejorar en el gasto; la organización administrativa por parte de la auxiliar administrativa de los archivos y documentos en virtud de la función dispuesta en el manual de funciones.	Cualificable	En la vigencia 2020 y 2021 se realizó la liquidación del presupuesto
Seguimiento al Plan de mejoramiento	La entidad realizo de forma parcial los actos administrativos de modificación al presupuesto durante la vigencia 2017 y en la vigencia 2018 no fueron realizados en su totalidad.	Expedir, proferir y crear cada acto administrativo sobre el presupuesto en la oportunidad	Cualificable	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Durante la vigencia 2018, no fueron adicionados presupuestalmente, los recursos de aportes patronales de los trabadores de la ESE financiados con recursos del SGP.	Apropiación y aplicación debida en el manejo de los recursos provenientes de la ESE.	Cualificable	Se realizó la adición de estos recursos en las vigencias 2020 y 2021
Seguimiento al Plan de mejoramiento	con recursos de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria se está cancelando el mantenimiento de la ambulancia	Realizar las apropiaciones correspondientes y en especial los destinados para mantenimiento de los bienes de la entidad (ambulancia)	Cualificable	Se hace seguimiento a la ejecución presupuestal.
Seguimiento al Plan de mejoramiento	ejecución parcial de las cuentas por pagar valencias en el control de los valores pendientes de pago y no Constitución de los pasivos exigibles vigencias expiradas	Ejecutar y quedar a paz y salvo de las cuentas pendientes por pagar	Cualificable	Se realizó los pagos de las cuentas por pagar
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Adoptar un modelo de informe de actividades de los supervisores de los contratos. Conllevando al mejoramiento continuo cumpliendo con los principios de eficiencia.	mensualmente llevar a cabo los informes de actividades de los supervisores de contrato totalmente actualizados	Cualificable	Se están realizando los informes de supervisión

Seguimiento al Plan de mejoramiento	Mitigar el riesgo de contaminación por residuos hospitalarios	diseñar un plan de acción apoyado en la información identificada, capacitación y socialización a todo el personal de la ese con el fin de mitigar el riesgo de contaminación	Cualificable	Se realizó la capacitación para mitigar el riesgo de contaminación
Seguimiento al Plan de mejoramiento	cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento	se trabajará por lograr el cumplimiento de cada una de las metas	Cualificable	Se estableció mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento
Seguimiento al Plan de mejoramiento	cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento	se trabajará por lograr el cumplimiento de cada una de las metas	Cualificable	Se estableció mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las metas del plan de mejoramiento
Seguimiento al Plan de mejoramiento	vencimiento de medicamentos	teniendo en cuenta una base de datos actualizada donde se controlan las fechas de los medicamentos. Se velará por el seguimiento continuo evitando el vencimiento de los mismos	Cualificable	Se realiza seguimiento para evitar el vencimiento de los medicamentos
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Actualizar software contable y de facturación para implementar página web	se presentará la necesidad de la actualización del software contable y de facturación a la junta directa con el fin de viabilizar recursos para los mismos	Cualificable	Se presento la junta la necesidad de actualización del software contable
Seguimiento al Plan de mejoramiento	implementar sistema de gestión de seguridad y salud SGSST	realizar el diagnóstico inicial apoyado de la arl colmena con la cual se tiene vinculación en las que logre la identificación de los peligros de todos y cada uno de los trabajadores de la ESE	Cualificable	Se realizó el diagnostico por parte de la ARL de los peligros de los trabajadores
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Capacidad de la planta física no es suficiente	se presentaron los planos a la secretaria de salud departamental por requerimiento de la misma con el fin de realizar un estudio de las áreas locativas de la ESE y hacer una reorganización de áreas y sean de mejor aprovechamiento o misional, reubicar las áreas según indique la arquitecta asignada por la secretaria de salud departamental.	Cualificable	en trabajo de campo se evidencio solo extractos bancarios, se solicitaron las conciliaciones bancarias no obstante no fueron allegadas
Seguimiento al Plan de mejoramiento	cancelación de intereses de mora en pago de parafiscales	se están realizando los pagos al día evitando pagos de intereses moratorios a la fecha la ESE logro estar al día con los pagos atrasados	Cualificable	Se puso al día en los pagos atrasados
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Baja gestión de la recuperación de la cartera	se realizará radicación de solicitud de cobros a las entidades deudoras y se procederá a aplicar procedimientos legales con el fin de recuperar los mayores valores posibles.	Cualificable	Se radicó las cuentas por cobrar en las entidades morosas
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero	se entregarán avances en cumplimiento de los lineamientos de la Supersalud, se proyectará primera entrega en el mes de octubre de 217	Cualificable	Se entrego avance de cumplimiento a la super salud del PSFF
Seguimiento al Plan de mejoramiento	Rubro indemnización de vacaciones	organizar los turnos de salidas a vacaciones de los empleados	Cualificable	se están enviando a los empleados a vacaciones
Seguimiento al Plan de mejoramiento	No se evidencia gestión a los componentes de red de prestación de servicios	se firmó acuerdo 001 de noviembre de 2016 donde el alcalde del municipio, honorable concejo crea meta en el plan de desarrollo para apoyo a la ESE. A la fecha ya se realizó realizo el primer giro, se adjuntará este acto administrativo en la información que se presentará a la secretaria departamental de salud y la Supersalud en la ciudad de Bogotá en el avance del PGIR que se entregará en el mes de octubre	Cualificable	Se logro el giro por parte de la alcaldía

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS.

ESE UCATA- CHARTA
BALANCE
GENERAL
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31-12-2021 Y 31-12 2020
(Cifras en miles de pesos)

CUENTA	2020	2021	VARIACION 2020-2021		% PARTICIPACION 2020
			ABSOLUTA ($)	PORCENTUAL (%)	
CORRIENTE	**223.364.013**	**278.127.187**	**54.763.174**	**24,5%**	**36,0%**
Efectivo	46.048.165	10.104.764	(35.943.401)	**-78,1%**	1,3%
Cuentas por Cobrar	145.603.197	223.413.691	77.810.494	**53,4%**	28,9%
Inventarios	6.430.844	19.326.925	12.896.081	**200,5%**	2,5%
Otros Activos	25.281.807	25.281.807	-	**0,0%**	3,3%
NO CORRIENTE	510.022.289	494.868.139	**(15.154.150)**	**-3,0%**	**64,0%**
Propiedad, planta y equipo	510.022.289	494.868.139	(15.154.150)	**-3,0%**	64,0%
TOTAL, ACTIVO	**733.386.302**	**772.995.326**	**39.609.024**	**5,4%**	**100,0%**
PASIVOS	**566.908.416**	**556.401.947**	**(10.506.469)**	**-1,9%**	**100,0%**
CORRIENTE	318.590.007	556.401.947	**237.811.940**	**74,6%**	**100,0%**
Cuentas por pagar	287.810.856	279.430.435	**(8.380.421)**	**-2,9%**	**50,2%**
Obligaciones laborales y de Seguridad Social	30.779.151	276.971.512	**246.192.361**	**799,9%**	**49,8%**
NO CORRIENTE	**248.318.409**	**-**	**(248.318.409)**	**-100,0%**	**0,0%**
Cuentas por Pagar	4.688.315		(4.688.315)	-100,0%	**0,0%**
Obligaciones laborales y de Seguridad Social	243.630.094	**-**	(243.630.094)	-100,0%	**0,0%**
PATRIMONIO	**166.477.886**	**216.593.379**	**50.115.493**	**30,1%**	
Hacienda Publica	166.477.886	216.593.379	50.115.493	**30,1%**	
TOTAL, PASIVO Y PATRIMON IO	**733.386.302**	**772.995.326**	**39.609.024**	**5,4%**	

E.S.E UCATA-CHARTA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31-12-2021 Y 31-12-2020

CUENTA	2020	2021	VARIACION 2020 - 2021	
INGRESOS OPERACIONALES	**466.991.815**	**685.318.427**	**218.326.612**	**47%**
Ventas de Servicios	375.136.401	498.860.723	123.724.322	**33%**
Transferencias	91.855.414	186.457.704	94.602.290	**103%**
COSTO DE VENTAS	385.181.658	354.124.211	**(31.057.447)**	**-8%**
Costo de ventas en Servicios	385.181.658	354.124.211	(31.057.447)	-8%
GASTOS OPERACIONALES	**193.394.397**	**279.814.594**	**86.420.197**	**45%**
De Administración	192.231.639	264.660.444	72.428.805	38%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones	1.162.758	15.154.150	13.991.392	1203%
EXCEDENTE (DEFICIT)OPERACIONAL	**(111.584.240)**	**51.379.622**	**162.963.862**	**-146%**

OTROS INGRESOS	**71.897.121**	**490.302**	**(71.406.819)**	**-99%**
Otros Ingresos	71.897.121	490.302	(71.406.819)	-99%
OTROS GASTOS	**1.817.808**	**1.754.435**	**(63.373)**	**-3%**
Otros Gastos	1.817.808	1.754.435	(63.373)	-3%
EXCEDENTE O (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**(41.504.927)**	**50.115.489**	**91.620.416**	**-221%**

PRESUPUESTO

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS ESE UCATA DE CHARTA 2020	
INGRESOS	**539,338,265**
Venta de Servicios	**374,521,144**
Régimen Subsidiado	320,906,520
Régimen Contributivo	15,350,210
Plan de intervenciones colectivas PIC	35,111,114
SOAT	
Otras ventas de servicios de salud	3,153,300
Recursos de Balance	0
Transferencias y Aportes	**162,882,443**
Del Departamento PPSO	71,882,443
Municipio	86,000,000
Nación	5,000,000
Rendimientos Financieros	**14,678**
Recuperación de Cartera	**1,920,000**
GASTOS	**611,128,895**
GASTOS DE PERSONAL	**457,943,486.00**
Servicios personales	199,722,277.00
Otros Servicios Personales	60,741,988.60
Honorarios	50,900,000.00
Servicios técnicos	69,535,000.00
Contribuciones a la Nomina	66,938,215.00
Aportes al ICBF	6,062,000.00
Aportes al SENA	4,044,100.00
GASTOS GENERALES	**100,247,337.00**
Transferencias	**586,041.00**
Gastos de Producción y comercialización	**32,109,049.00**
Otros Gastos (cuentas por Pagar)	**20,242,982.00**
SOAT	1,067,551.00
Otras ventas de servicios	20,283,687.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**144,841,552.00**
RECUPERACION DE CARTERA	**41,616,152.00**
GASTOS	**712,108,964.46**
FUNCIONAMIENTO	**261,606,434.20**
Personales	100,019,455.56
Adquisición de Bienes y SS	158,586,978.64
Transferencias Corrientes	3,000,000.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	**450,502,530.26**

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS ESE UCATA E CHARTA VIGENCIA 2021	
INGRESOS	**653,556,099.00**
DISPONIBILIDAD INICIAL	46,048,165.00
VENTA DE SERVICIOS	421,050,230.00

Régimen subsidiado	348,682,533.00
Régimen contributivo	8,264,916.00
Plan de Intervenciones Colectivas PIC	42,751,543.00
SOAT	1,067,551.00
Otras ventas de servicios	20,283,687.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**144,841,552.00**
RECUPERACION DE CARTERA	**41,616,152.00**
GASTOS	**712,108,964.46**
FUNCIONAMIENTO	**261,606,434.20**
Personales	100,019,455.56
Adquisición de Bienes y SS	158,586,978.64
Transferencias Corrientes	3,000,000.00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	**450,502,530.26**